VINDICACION DEFINITIVA

—DE—

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.

SAN JOSE DE COSTA RICA.

NOVIEMBRE 10 DE 1892.



TIPOGRAFIA DE SAN JOSE.

CALLE 19 S.. NOS. 158-159



Es indispensable traer á la memoria las nobles ideas, las verdades luminosas y los sentimientos sublimes que llevan á la continua, de gente en gente, las alas de la imprenta, para no maldecir el grandioso invento de Gutemberg al parar la consideración en los inicuos atentados que por su medio y con la mayor frecuencia se realizan.

A cada rato, y sobre todo en los pueblos latinos de la América, con mayor cobardía y más torpe atentado que los del asesino vil, se vulnera una honra inmaculada usando la envidia, ò algún otro aborrecimiento no menos miserable, las nobles armas que para la defensa de la justicia y la propaganda de la verdad se descubrieron; contándose de antemano con el numeroso y vulgar auditorio que aplaude todo ataque virulento, aunque sea una calumnia descarada.

Todo, hasta el homicidio, es lícito para quien defiende la vida, ¿qué no lo será para el que se ve forzado á defender su limpio nombre de la infamia que sin fundamento quieren arrojarle encima? Al resguardarlo de esas alevosìas, defiendo ahora la única herencia acaso que dejaré á mis hijos, y sólo por eso y por el respeto á que es acreedora la sociedad de los hombres honrados á que siempre pertenecí, supero la casi invencible repugnancia que

mis detractores me inspiran, descendiendo á contender con ellos; aun así y todo, si las personas á cuyos oídos pueden llegar sus calumnias los conocieran, como los conoce la cultísima sociedad del Salvador, no me ocuparía en contestar sus ridículos ataques.

Y para que se vea que no digo esto sin bastante razón, copio en seguida un documento interesante que es suficiente por sí solo para ponerme á salvo de mis acusadores, y que á tener ellos algún pudor los forzaría para siempre al más humillante silencio.

ACLARACION.

Refutando la vindicación del señor don Francisco Mendiola Boza, que circuló impresa á mediados del mes de Marzo último, ha salido á luz un folleto suscrito por el señor don Próspero Ruiz, actual Director General de Correos, quien en su deseo de aglomerar cargos contra su antecesor, ha llegado hasta el extremo de poner en duda la integridad del Tribunal Superior de Cuentas, al glosar la que rindió el señor Mendiola como Director de la misma oficina de Correos, durante algunos meses del año próximo pasado.

Siendo yo uno de los miembros del Tribunal de Cuentas y el único á quien se encomendó la revisión y glosa de la cuenta indicada, creo de mi deber hacer algunas aclara-

ciones y rectificar algunos conceptos del folleto del señor Ruiz; pues mi silencio sería acaso mal interpretado y hasta cierto punto sancionaría CARGOS INJUSTOS que con SOBRADA MALICIA se hacen al señor Mendiola.

Si el señor Ruiz se dirigiera únicamente á mí, tal vez habría prescindido de contestarle, pues poco significa mi humilde personalidad; pero sus cargos los dirige en general al Tribunal, que, como es sabido, lo componen personas muy honradas y honorables, como los señores Castro, Castellanos, Serrano, Palomo, Méndez y Dawson; de manera que, es más por consideración á éstos, que me he impuesto este penoso deber.

Así, pues, concretándome sòlo á los cargos que se refieren á la Contaduría, me ocuparé del folleto aludido, procurando hacerlo con la mayor sinceridad y buena fe.

Dice el señor Ruiz que el señor Mendiola ha extractado y formulado una contabilidad *sui géneris* y propia para obtener un finiquito que es una burla hecha á la Hacienda Pública.

¡Mucha debe ser, en verdad, la pasión que domina al señor Ruiz para autorizar con su firma tan atrevidos conceptos!

Yo desprecio la ofensa que gratuitamente me hace, para decirle con ingenuidad: que

habiendo glosado antes de la cuenta del señor Mendiola, la que rindió su antecesor, señor Carazo, no encuentro diferencia alguna entre la contabilidad y documentación de una y otra, y que ambas están á disposición de los que quieran verlas para convencerse de la imparcialidad de mis procedimientos. Podré tal vez haberme equivocado, á pesar de mis esfuerzos por descubrir la verdad; pero hasta ahora tengo la creencia de que la resolución pronunciada por mí, es justa y está apoyada principalmente en datos y documentos de irreprochable autenticidad, recogidos especialmente para la glosa.

El señor Ruiz hizo presente á la Contaduría, de que en la cuenta del señor Mendiola, no figuraban 310 pesos, producto de apartados, que cobró en Agosto; y no obstante que el pliego de reparos inserto en su folleto da á conocer claramente que la suma indicada figura en la cuenta, SE HACE EL QUE NO ENTIENDE y sosteniendo un CARGO INJUSTO contra el señor Mendiola, lo hace también maliciosamente contra el Tribunal, asegurando que no se tomó en consideración dicho producto y que debió hacerse el reparo por los 310 pesos. A esto se agrega que, con fecha 31 de marzo, esto es, 23 días antes que el señor Ruiz publicara su folleto, el se-

ñor Contador Mayor le dirigió la comunicación siguiente:

"San Salvador, Marzo 31 de 1892.
"Señor Director General de Correos.
P.

"Con fecha 6 de Febrero último me dirigí á U. contestando su apreciable del 5 del mismo mes, Nº 43/92, manifestándole: que ni en la cuenta de Agosto correspondiente al año próximo pasado de los libros que llevò esa Dirección, ni en las copias del propio mes recibidas en la Sección de Contabilidad, figuraba el cargo de $ 310 por derechos de apartado á que U. se refería en su nota ya citada; mas habiéndose revisado y glosado toda la cuenta del año, con vista de los datos suministrados por el Tenedor de Libros que la llevó y de los informes de la Tesorería General, resulta, según me ha informado el señor Contador encargado de la glosa: que la cantidad referida está cargada en la cuenta respectiva, y comprendida en la separación de *Contabilidad Central.*

"Lo que creo de mi deber poner en conocimiento de U. para lo que pueda convenir; siéndome muy grato suscribirme su muy atento servidor,

B. CASTRO."

En vista de esto, ¿quién podrá dudar de que el señor Ruiz ha hecho á sabiendas un cargo infundado y muy inmerecido al Tribunal de Cuentas?

Uno de los párrafos del repetido folleto, dice: "Véase en el acta de entrega la existencia que Mendiola dejó á su salida y pásese á la oficina á ver el pedido de un piano que para sí hizo á Dresden y que hoy lo pone en venta; piano comprado con giros de la oficina por valor de 2,000 francos, suma de la cual, lo mismo que de otras muchas, deja responsable á la República, &ª"

A este respecto, forzoso es confesar que el cargo del señor Ruiz ESTÁ DESTITUIDO DE TODA JUSTICIA; QUE NADA DEBE EL SEÑOR MENDIOLA, y que por consiguiente el Tribunal de glosa no podía hacerle ningún reparo con referencia á tales giros.

Para demostrar lo dicho, véase la certificación siguiente:

"EL INFRASCRITO, CONTADOR MAYOR.

"CERTIFICA: que en el Libro talonario de giros postales que llevó la Dirección General de Correos el año próximo pasado, se encuentran los talones números 153, 154, 155 y 156 en que consta que el señor don Francisco Mendiola Boza compró cuatro giros por

valor de 500 francos cada uno; á favor de Carl Rönisch en Dresden (Alemania), los cuales con el 30 o/o de cambio importaron $ 520 que fueron cargados en la cuenta respectiva, según consta al folio 31 del Libro Diario, partida número 7 correspondiente al mes de Diciembre del año citado.

"Es conforme. Tribunal y Contaduría mayor.—República del Salvador.—San Salvador, Mayo tres de mil ochocientos noventa y dos.

BALTASAR CASTRO.

BELISARIO SUÁREZ.
Srio."

De esta operaciòn tenía también noticia el señor Ruiz, desde á mediados de Marzo citado; pues los cuatro giros, habiendo vuelto de Alemania después de aceptados, los presentó á la Contaduría como un cargo contra el señor Mendiola, y el señor Presidente del Tribunal, después de haber examinado los libros, le devolviò dichos giros manifestándole en una tarjeta que estaban pagados por el señor Mendiola y cargada en la cuenta respectiva la suma de $ 520 que importaban con el 30 o/o de cambio.

Hablando de habilitaciones y liquidaciones de Correos, manifiesta el señor Ruiz que

está presupuestada la cantidad de 450 pesos mensuales: que el señor Mendiola gastó en nueve meses $ 4,696.85, debiendo haber erogado sólo $ 4,275; y que por la diferencia, que es de $ 421.85, no se le hizo reparo ninguno.

Para este cargo tampoco ha tenido justicia el señor Ruiz; pues debiera tener presente, que por acuerdo supremo de 2 de Julio del año anterior, quedó autorizado su antecesor para erogar cien pesos más cada mes en gastos de Correos, por tener que aumentar éstos en virtud de haber cesado la contrata celebrada con el señor don Pedro Manzano; siendo este el motivo porque los gastos antedichos excedieron de la suma presupuestada.

Para concluir, diré al señor Ruiz que ya que ha ocurrido al Presupuesto para formular cargos al Tribunal de Cuentas, no olvide que hay otros varios Acuerdos que autorizaron al ex-Director de Correos para ciertos gastosque han hecho también subir algunas sumas presupuestadas; erogaciones que, á juicio del Supremo Gobierno, se creyeron necesarias para el mejor servicio público.

San Salvador, Mayo 5 de 1892.

EMILIO P. CUELLAR.

(Contador del Supremo Tribunal de Cuentas de la República.)

No abrigo empero la menor sospecha de que hayan de callarse por eso mis acusadores.

El Supremo Tribunal de Cuentas del Salvador es una Corporación respetabilísima, cuya palabra, no sólo por su ministerio característico, sino por su autoridad moral, es una sentencia inapelable; habló en mi ausencia, espontáneamente, sin gestión mía, movido sólo por la inspiración de la justicia; ¿qué importa ello para quien no respeta la conciencia y no conoce el honor? Al contestar osadamente el folleto que en amparo de mi nombre publiqué hace tiempo, se han repetido cargos que estaban ya aniquilados, acusaciones sin ninguna base, dicterios sin motivo: así proceden de continuo los calumniadores de oficio, no curan de que tenga alguna justificación lo que dicen, cuidan sólo de que sea procaz la invectiva, confiados en que hay cierta clase de público que simpatiza con ellos, que participa, en cierto modo, de sus innobles sentimientos y que para hacerse eco de sus acusaciones, lo menos en que se ocupa es en averiguar el fundamento con que se establecen.

En el primer párrafo del necio é impudente folleto en que mi vindicación se comenta, se me llama cìnico porque me defiendo, se califica como descaro mi dignidad, y se recuerda como cosa probada que se me procesó con razón y por un vil delito en la República de Guatemala. Con respecto á los calificativos, por ser de quien vienen, los miro con el desprecio que merecen; con respecto á los hechos concretos, inserto en seguida los documentos que son del caso, como la mejor respuesta del escándalo que se quiere hacer al rededor de un incidente que

puede acontecerle al más honrado de los hombres.

Estos documentos fueron publicados en su fecha, en la República del Salvador, el primero en hoja suelta y los siguientes en el periódico "La Paz", que en aquel tiempo redactaba el autor de este folleto.

AL PUBLICO.

¡Atención!

Como ha circulado una hoja impresa que zahiere la reputación del señor don Francisco Mendiola Boza, sobre un hecho dilucidado suficientemente en el lugar de su acontecimiento, creo de mi deber, por motivos que al fin expondré, desmentir las suposiciones que contiene contra dicho señor el impreso citado, y que se titula: "Una Rectificación" con la firma al pie de A. María Morales.

A principios del año que acaba de espirar, trató cierta señora de Guatemala, por resentimientos personales, de calumniar al señor Mendiola, divulgando especies contra su honor.

Yo vivía entonces en la Antigua, y sabedor de lo acontecido, rogué á mi amigo el distinguido abogado don Vicente Sáenz, residente en la capital, que me tuviese al cabo de lo acontecido, y dicho señor me puso de momento en posesión del hecho judicial que más tarde rectifiqué con la averiguación personal que hice.

Así es, que puedo decir con toda certeza, que

el señor Mendiola no guardò en Guatemala por este ni otro hecho prisión alguna; que el mismo señor *promovió* querella judicial contra la persona que lo calumniaba; y que del proceso obtuvo en auto de la Corte de apelaciones de Febrero 7 de 1876, no sòlo un fallo absolutorio, sino á la vez reparador del buen nombre y fama del ofendido.

Me resta decir ahora, por qué hago esta pública declaración.

Cuando volví á esta República, no pocas personas me pedían informes sobre el hecho que me ocupa.

A esas personas dije en privado lo que ahora refiero en público.—Callar en vista de lo que se dice contra el señor Mendiola, en el impreso aludido, sería tal vez atraer sobre mi reputación dudas que no admito y que deseo alejar.

San Salvador, Enero 3 de 1877.

ANSELMO VALDÉS.

VINDICACION.

Contestamos el rudo ataque que se hizo á nuestro nombre y reputación en una hoja suelta, publicada en la imprenta de Palma con fecha 30 de Diciembre último, y firmada por *A. María Morales*, dando á la prensa para conocimiento de los hombres que se interesan en el triunfo de la justicia, la siguiente carta y contestaciones recibidas de los personajes más caracterizados de la República de Guatemala, en donde se supone verificados los hechos

que se nos atribuyen; figurando entre ellas nada menos que las de los Señores Regente, dos Magistrados y el Abogado defensor del Supremo Tribunal de Justicia; dos Jefes de Secciòn de los Ministerios de Relaciones é Instrucciòn Pública y el Director de la Escuela Normal Central, en cuyo Instituto desempeñamos la Cátedra de Historia Universal mientras permanecimos en aquella capital, y de otros sujetos igualmente recomendables por su honradez y posición social, con quienes mantuvimos íntimas y muy cordiales relaciones.

Nos abstenemos de dar publicación á otras muchas del mismo género y tan honrosas como las de que nos ocupamos hoy, por no fatigar demasiado la atención de nuestros favorecedores; suplicándoles á éstos se sirvan disimular este lujo de vanidad, en obsequio del importante objeto de la vindicación de nuestro honor injustamente vulnerado.

San Salvador, Febrero 3 de 1877.

Francisco Mendiola Boza.

Circular.

Señro don........................
Guatemala.

San Salvador, Enero 4 de 1877.

Estimadísimo amigo y señor:

Un deber imperioso é imprescindible me obliga ámol estar, por un momento, la atención de U.

Fiado en su caballerosidad y justificación, me permito suplicar á U. se sirva honrarme dando contestación al pie de ésta, á las siguientes preguntas:

1ª—Si durante el tiempo que permanecí en esa capital, observó U. ó tuvo noticias de que mi conducta fuese reprochable por vicios ó excesos que yo hubiese cometido.

2ª—Si le consta de vista, ó por otro motivo, que yo hubiese estado detenido ó preso en alguna de las cárceles de esa capital.

3ª—Si supo que una mujer no muy recomendable por sus antecedentes, hubiese divulgado algunas especies falsas que herían mi honor y mi delicadeza; por cuyo motivo provoqué un juicio ante esos Tribunales para el castigo de mi calumniante, y si llevado á cabo el procedimiento, sin intervención de ésta, porque nunca se mostró parte, se pronunció á mi favor una sentencia absolutoria, declarando que el procedimiento en nada afectaba mi reputación y buen nombre.

4ª—Y finalmente, si le consta que durante mi permanencia en esa capital, me relacioné con las más altas autoridades y familias más distinguidas, habiendo recibido de todas las más expresivas muestras de aprecio y consideración, por mi decorosa y arreglada conducta.

Perdonando U. esta importunidad, me hago el honor de suscribirme su muy atento y S. S.

Francisco Mendiola Boza.

CONTESTACIONES.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Guatemala, Enero 16 de 1877.

Amigo y señor de todo mi aprecio:

Satisfaciendo sus deseos paso á contestar las preguntas que se sirve hacerme en su apreciable anterior.

Jamás observé ni supe, que la conducta de U., durante su permanencia en esta capital, diese motivo á crítica ò censura, porque U. tuviera vicios ó hubiese cometido algún exceso.

No ha estado Ud. preso ni detenido en las cárceles de esta ciudad.

Supe que habiéndose divulgado especies que herían su honor y buen nombre, U. mismo provocó un juicio en el que U. fué absuelto por sentencia ejecutoriada, declarándose que aquel procedimiento no perjudicaba su buena reputación.

Durante su permanencia en esta capital, U. tuvo relaciones y fué bien admitido en los mejores círculos sociales, que siempre lo trataron con todo el aprecio y estimación que U. supo merecer, por su honrado y pundonoroso comportamiento, lo mismo que por su buena educación y finos modales.

Con esta oportunidad me repito su muy atento y seguro servidor.

Manuel J. Dardón.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Guatemala, Enero 17 de 1877.

Muy señor mío que aprecio:

Obsequio los deseos de U, manifestándole que me consta la buena conducta que U. observò durante su permanencia en esta capital: que no tuve noticia de que U. fuese detenido ó preso: que supe del juicio que U. promoviò para vindicarse de ciertas especies que se referían á un hecho vituperable, juicio que ciertamente terminó, no sólo absolviéndosele del delito que se le imputaba, sino con declaración de que el procedimiento en nada perjudicaba su buen nombre; y que por último, me consta asimismo, que durante su dicha permanencia en esta capital se relacionó con la parte más culta de nuestra sociedad.

Deseo que lo expuesto llene el objeto que U. se propone al dirigirme la anterior; y aprovechando la oportunidad, tengo el gusto de ofrecerme de U. afectísimo, seguro servidor.

José Salazar.

Señor don Francisco Mendiola Boza.
San Salvador.

Guatemala, Enero 17 de 1877.

Apreciado señor y amigo mío:

Durante el tiempo que yo le conocí á U. me consta que la conducta de U. fué irreprensible.

Igualmente me consta que U. no estuvo preso ni detenido en las prisiones de esta capital.

Respecto al contenido del tercer punto, á mi regreso de Europa, supe, con bastante sorpresa, lo que en dicho punto se contiene, siendo exactos sus conceptos.

Sé y me consta de oidas y vista, que U, estuvo muy bien relacionado en esta ciudad, en donde era apreciado de cuantos le trataron por las buenas prendas que á U. le adornan, y su servidor es uno de los que lo tuvieron y tienen en muy alta estima.

Creo un deber de justicia el contestar á U. en los términos precedentes su carta anterior, manifestándole: que atenciones anexas á mi destino me han impedido antes dar esta respuesta.

Soy de U. con especial consideración, muy atento servidor que lo aprecia.

Manuel Eliseo Sánchez.

Guatemala, Enero 15 de 1877.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

San Salvador.

Muy señor mío y amigo:

Aunque fechada la de U. desde 4 del presente mes, no llegó á mis manos sino hasta el día de ayer. A pesar de lo que U. me dice, sus letras siempre son gratas para un amigo que le profesa sincero afecto, lamentando, sí, haya de por medio un incidente desagradable.

Voy, pues, á satisfacer sus preguntas, prescindiendo de la fórmula rutinaria empleada en el Foro, y que á ser impropia en una carta familiar, sería por demás fastidiosa.

Traté aquì á U. estrechamente. Se encontraba U. como hoy, lejos de su patria, en el ostracismo y comiendo el pan del destierro. Cuando me lo presentaron, ya era U. muy bien recibido en casas notables de esta ciudad. Sus maneras finas y delicadas le captaron el aprecio general; y por mi parte, no quedé menos prendado de su manejo, que siempre fué el que convenía á un cumplido caballero.

Sin embargo, durante su permanencia, se creyó U. objeto de una calumnia y me consta provocó para su vindicación un juicio, en cuyo curso nunca estuvo preso, ni detenido. Recuerdo que si favorable para U. el fallo de primera instancia, apelò á fin de obtener la declaratoria que se le hizo de no hallarse afectados en nada su reputación y buen nombre. El cargo que desempeñaba y sirvo en la actualidad, me proporcionó el gusto de patrocinarle ante la Corte de apelaciones, y por lo mismo hablo con conocimiento de causa.

Al corresponder en estos términos á sus deseos, abrigo la confianza de que nadie dudará de su justificación, por ponerle su irreprochable conducta á cubierto de cualquier sospecha.

Su afectísimo amigo y seguro servidor.

ANTONIO G. SARABIA.

Guatemala, Enero 15 de 1877.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy estimado señor mío:

En obsequio de los deseos de U. y usando de la franqueza que creo me caracteriza, tengo el gusto de responder á su apreciable del día 4, no sin dar á U. previamente las gracias por las lisonjeras palabras con que me favorece, al pensar que mi contestación pueda tener algún precio entre los salvadoreños.

Desde que U. vino á esta capital hasta que saliò de ella, pude apreciar la caballerosidad de U. y su buena conducta, y nunca oí decir nada que me hiciese variar de opinión. No es, pues, extraño que U. haya sido admitido en casas de familias respetables, como me consta de vista; pero sí habría sido extraño que U. hubiese sido detenido en alguna cárcel pública, pues su manera de comportarse nunca dió lugar á ello.

Tuvo U., pues, razón en acudir al Tribunal para mantener limpio su buen nombre y libre de toda sospecha, cuando solicitó el procedimiento de que se habla; y la sentencia absolutoria recaìda en el juicio, es una prueba palmaria de la honradez de U.

Tales son los términos en que he creído de justicia contestar á las diversas partes de su carta. Pero no concluiré sin declarar, que el aprecio que U. me inspiró desde el principio, fué el mòvil de la recomendaciòn que de U. hice al Licenciado Gallegos de esa capital, para que éste y otros caballeros, pre-

sentaran á U. al señor Ministro Ulloa y á otras personas importantes que residen en esa, y con quienes yo cultivo buenas relaciones.

Soy de U., afectísimo amigo y seguro servidor.

AGUSTÍN GÓMEZ C.

Guatemala, Enero 12 de 1877.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor mìo y amigo:

En contestación á las preguntas que U. se sirve dirigirme, manifiesto:

1º—Que durante el tiempo que U. permaneció en esta capital observó U. la conducta más acrisolada, lo cual me consta no sólo porque en sociedad veía á U. siempre con el porte y la dignidad de un caballero, sino porque era U. uno de los profesores con cuya colaboración se honraba la Escuela Normal Central, de que soy Director.

2º—Igualmente me consta que U. jamás estuvo preso ni detenido en ninguna de las cárceles de esta ciudad, pues aun en medio del juicio ó queja que U. formulò contra la señora á quien se refiere en su pregunta tercera, ví á U. constantemente en su casa.

3º—Que es cierto lo relativo al juicio de que llevo hecha menciòn, por los motivos que U. expresa, asì como también lo es que se pronunció á su favor una sentencia absolutoria, declarando que el procedimiento en nada afectaba su reputación y buen nombre.

Es cuanto tengo que decir sobre los particulares á que U. se contrae.

Quedo de U. atento, seguro servidor.

José María Izaguirre.

Guatemala, Enero 12 de 1877.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor mío y amigo:

Me es grato obsequiar el deseo de U., dando respuesta al interrogatorio que contiene la estimable carta de U. que precede, y que llegó á mis manos el día de ayer.

1º—Cuando U. estuvo en esta capital no observé en U. conducta reprensible, y sólo llegó á mi noticia el incidente á que se refiere la pregunta tercera.

2ª—Me consta que nunca ha estado U. preso ó detenido en las cárceles de esta capital.

3ª—Con motivo de la cuarta pregunta, puedo asegurar, que U. visitó durante su permanencia en ésta, á varias familias muy apreciables y que le vì en casa de funcionarios públicos de categoría.

En la creencia de haber satisfecho las varias preguntas que U. se sirvió dirigirme, me doy el gusto de suscribirme su atento seguro servidor.

Miguel G. Sarabia.

Calumniado ya antes por este mismo incidente, tuve la precaución, que fué buena, como se ve, de traer, por decirlo así, al juicio que se me formaba, esos testimonios fidedignos é intachables de personas que aún viven y que son harto superiores á los villanos que me acusan.

Las cartas que acaban de leerse forman una ejecutoria que nunca podrá conmover la vocinglería que, sin apoyo de datos respetables y dignos de tomarse en consideración, contra mí se levanta. Conste por otra parte, que si no publico otras numerosas cartas que con motivo del incidente á que me refiero recibí, no es por menosprecio de las estimables personas que entonces me escribieron, sino porque no todas las tengo en este momento á mano, y porque su inserción íntegra, sobre ser inoficiosa, haría demasiado largo este folleto.

Para dar un ejemplo del sistema que en mi acusación se sigue, basta fijarse que es público y notorio que, tanto á mí, como á los otros empleados de la Direcciòn General de Correos, se nos pagó por algún tiempo nuestros respectivos sueldos en estampillas de correos, que habíamos, por supuesto, de vender para satisfacer las necesidades de la vida; sin embargo de lo cual arma gran alharaca mi acusador acerca de la venta perfectamente justificada que de esas estampillas periódicamente verificábamos, queriendo que nazcan sospechas de cosa tan sencilla y natural, como si para hacer colecciones de sellos postales nos hubiera entregado el Gobierno del Salvador en estampillas el sueldo que se nos debía.

Con esa y otras estratagemas del mismo jaez,

es con lo que se ha levantado el deleznable edificio de los cargos que se me dirigen. Se me acusa de vender estampillas; se me acusa de substracciones que no se han probado y por las cuales nadie entabló contra mí la reclamación correspondiente, ni en lo administrativo ni en lo judicial; se me pide la responsabilidad de todos los actos de mis subalternos, aún de aquellos verificados en mi ausencia ó en asuntos en que dichos funcionarios tienen responsabilidad directa y personal; se me acusa porque no todos los muebles del Correo fueron pedidos por mí á los Estados Unidos; se pretende que nada significa la buena administración de una oficina, que permite que ésta pueda hacer á tiempo pagos de importancia; se dice, sin exactitud, que en las relaciones postales con los gobiernos extranjeros, se observó en mi tiempo marcha distinta en la oficina de Correos de la que anteriormente se había seguido, cuando la verdad del caso es que sólo fuí Director de Correos durante siete meses, y de ellos tres estuve en el desempeño de comisiones del Gobierno en países extranjeros, siendo insuficiente el tiempo de mi permanencia en la Dirección para arreglar el punto de que se trata, que se encontraba en completo desorden cuando de la Direcciòn me hice cargo.

Pero ¿qué más? el finiquito del Tribunal de Cuentas abrazò todas las mías hasta el 31 de Octubre de 1891, en cuya fecha empecé á gozar de la licencia que obtuve del Gobierno, por el acuerdo honrosísimo para mí que se verá en seguida; y por un desfalco de estampillas que aparece en las que llegaron á la Dirección en el mes de Enero de este año, se me dirige el más tremendo de los cargos.

¿Hay ó no manifiesta mala fe en los que de tal manera proceden?

"Secretaría de Gobernación y Fomento.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.

Palacio del Ejecutivo.
San Salvador, Octubre 14 de 1891.

Vista la renuncia presentada por el señor don Francisco Mendiola Boza del empleo de Director General de Correos, fundándola en que tiene que hacer un viaje á Europa, el Poder Ejecutivo ACUERDA: no admitirla; y estando el Gobierno satisfecho de los servicios prestados por el dimitente, **quien ha colocado el ramo de su cargo á una altura que honra al país,** le concede, en atención á aquéllos, cinco meses de licencia, de la que comenzará á gozar el 1º de Noviembre próximo.—JIMÉNEZ."

Ejemplo de mayor puerilidad, sin embargo, en el sistema de mis acusadores, ofrece el cargo de que dispuse de dos pedazos de mármol anexos á dos mesitas que obtuve del Gobierno para la oficina de Correos. Las mesitas venían en una caja sin los mármoles á ellas correspondientes y que sin duda andaban en alguna otra de las muchas que llegaron entonces, pedidas por don Andrés Amaya por medio de los señores Ellis é hijos, para la Comandancia del puerto de La Libertad, habiendo ido á la ca-

pital sólo dos cajas que contenían las dos indicadas mesitas y el juego de sillas que también fué cedido á la Direcciòn de Correos; nunca supe si se encontraron ó no los mármoles á que me refiero y que fueron suplidos con una cubierta de madera; en el Gobierno del Salvador se conoce esa historia, y no es posible que haya en él quien apoye el ridículo cargo que se me hace, propio sólo de algún estafador de baja estofa, que es quien puede concebir hurtos de esa naturaleza:—se necesita, en efecto, ser un rufián muy baladí para abrigar esas sospechas tan ruines como insensatas.

Excusado me parece, por lo mismo, repetir ahora las respuestas que tengo ya dadas, en el primer folleto que en vindicación de mi conducta publiqué, á una multitud de detalles insubstanciales que en realidad ninguna contestación merecían.

Dije yo que mis antecedentes me abonaban, y extraña mi contendor que no estén mis antecedentes en el folleto, con lo cual demuestra que carece no sólo de sentido moral, sino de sentido común por añadidura; dije que escribía principalmente para amigos míos y para deudos queridos que estaban lejos de los hechos, y me moteja porque desprecio á la distinguida sociedad del Salvador, cuando para quien no sea un idiota es sencillo de comprender que si no creía necesario alegar en mi defensa ante la sociedad salvadoreña, era por considerarla, con motivo, perfectamente conocedora de lo infundado de las acusaciones; aumentóse el sueldo de la Dirección General de Correos á poco de habérmela confiado el Gobierno, en atención á los trabajos que para organizarla hice y á lo que aguardaba de mi

celo, y de este honroso detalle hace el malsín que me acusa un nuevo cargo contra mí; se me da, al ausentarme del país, pasaje libre, no sólo para mí, sino para la persona que me acompañaba, lo que prueba, con evidencia, que ni iba profúgo ni se tenìa por el Gobierno mal juicio acerca de mi persona ni de mi viaje, y se me dirige por ese mentecato la doble acusación de que me fugaba y de que me dejaba favorecer por el Gobierno á quien habìa ofendido con mi conducta; siendo de notar que no hice uso de los tales pasajes por más que agradeciera la buena intención de estos obsequios. Para mi acusador, ser un padre de familia honrado, haber vivido largos años en el seno de una sociedad distinguida con general aprecio, no sólo en uno sino en varios pueblos; haber sido siempre mirado, por propios y extraños, como un caballero sin tacha, no son argumentos que puedo invocar en mi favor; pero, en cambio, lo es de mucho peso, en mi contra, que el Gobierno del General Menéndez, por necia sospecha de influjos políticos que yo no disfrutaba, me diera bastante importancia para desterrarme del paìs, en unión de otras personas que no han visto caer por eso la menor sombra sobre su honor, por ser harto sabido que en casos tales se tienen por extranjeros perniciosos á todos los que no considera partidarios suyos el gobernante que los destierra; decir que el Salvador me echó de su seno porque me desterró el General Menéndez, es, antes que malicia, una tontería miserable. Después de muchos años de vida laboriosa y bien empleada, poseo cuatro casas en el Salvador; si nada tuviera, dirían mis enemigos que era un aventurero y un mendigo; ten-

go cuatro casas, luego soy un ladrón enriquecido con mis expoliaciones; ¿quién puede escapar por ese camino de las calumnias de los maldicientes? Mi pequeña fortuna ahí ha estado y está todavía para la responsabilidad de mis actos; no se puede decir que soy ahora un favorito ni un privilegiado; de los Tribunales de Justicia de la República sólo podrá sospechar quien sea digno de experimentar sus rigores. ¿En qué consiste que caído, alejado, tan sin aprecio y sin amigos, como se me supone, no se ha tomado de mi fortuna una parte al menos de lo que le robé á la nación? ¿Qué país es ése y qué Gobierno el que lo manda?

Nadie está obligado, cuando no existe cargo directo y concreto que con prueba bastante se le dirija, á explicar el origen de su fortuna; no tengo, empero, inconveniente en sacar á luz la historia de mi modestísimo capital.

En 1890, y por casualidad, supe que podía adquirir por una suma relativamente corta, bienes de alguna importancia que pertenecían á la sucesión de don Tomás Burgos; mis buenos amigos, don Fabio Morán y don Francisco Camacho, me facilitaron sus firmas, y con esa garantìa, don Manuel Trigueros y el Banco Internacional del Salvador, me proporcionaron la cantidad que necesité para el caso, habiendo resultado tan feliz el negocio, que me fué fácil devolverles en poco tiempo su dinero. En este asunto no hay, pues, misterios ni oscuridades.

Maderas del Estado nunca ha habido en la Dirección de Correos, á no ser que se llamen asì algunos cajones de pino en que vinieron muebles para la oficina y cuyos despojos se arrojaron sin pretender

sacarle algún provecho: el carpintero gandul que ha firmado una carta suponiendo que en mis casas entraron maderas de la República, es un ebrio consuetudinario que es enemigo mìo por la sola razòn de que, en virtud del contrato que hicimos, quedó á deberme más de seiscientos pesos, y que por unas copas es capaz de firmar, no digo las cartas, sino las escrituras públicas que se le pidan.

Se afirma que la amistad y la confianza del General Ezeta son para mì cosas pretéritas; si las he perdido, será por alguna intriga de gente envidiosa y ruìn, no por errores de mi conducta; en todo caso, algo debí valer cuando las alcancé y cuando no se turbaron en dos años de intimidad cordial. Por mi parte se mantienen en el mismo estado, y nunca habrá acto ni palabra mía que desdigan de la gratitud que el General Ezeta me inspira, ni abuso de la confianza que en mí pusiera, que harto sé yo cómo rodean á los que mandan lisonjeros viles que extravían su juicio, y cuán artera es la calumnia en casos de esa índole, para hacer que pierda, quien acaso más la merece, la buena voluntad del gobernante. Con el General Ezeta fuí siempre leal y lo seré mientras aliente; que lo serví bien, díganlo, en parte, testimonios irrecusables que conservo y alguno de los cuales se publican más adelante; que fuì desinteresado cuando lo servía, facilísima fuera la demostraciòn, si llegara á hacerse indispensable: él sabe bien que nunca exploté su generosidad notoria, ni pedí cosa alguna por los servicios que fuera de mi empleo le presté, á pesar de que era fácil y justo obtener recompensa hidalga por tantas, tan diversas

y á las veces tan importantes comisiones como tuve entonces encargo de desempeñar.

Por lo demás, no obra en mi conocimiento dato alguno para suponer que haya en el Gobierno de la República del Salvador las prevenciones que se complace mi enemigo en atribuirle: de lo contrario puedo presentar muy buenas pruebas. Acepté el cargo de Director General de Correos, abandonando otro de no menor importancia, la Dirección General de Instrucción Pública, y para ceder á las vivas instancias del señor Presidente; tan pronto como la prensa de oposiciòn comenzó á enderezar contra mí los ataques apasionados que son de costumbre en estos casos, dirigí una nota al Gobierno manifestándome dispuesto á dejar la plaza á alguno de los que parecían apetecerla; el señor Presidente me contestó en los términos que en seguida se ven.

San Salvador, Marzo 27 de 1891.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Pte.

Muy estimado amigo:

Bastante penosos me son los conceptos de su carta fechada el día de hoy, en la cual, preocupándose Ud. demasiado por los *dicharachos* de la oposición, me manifiesta estar dispuesto á la renuncia de su empleo de Director General de Correos. Aplaudo la delicadeza

de Ud.; pero lo insto para que vea con desdén los ataques de aquellos que, *cuando Ud. colaboraba en la más vasta revolución salvadoreña, le colgaban á Rivas cuanto escapulario encontraron.*

De esta respuesta puede Ud. hacer el uso que le plazca.

Su afmo. amigo.

CARLOS EZETA.

Cuando, más tarde, me fué aceptada la renuncia y se comenzaron los rudos ataques en cuya refutación ahora me ocupo, recibí la tarjeta y se publicó en el Diario Oficial la satisfacción cumplida que á renglòn seguido de lo que contenía la tarjeta aparece.

Estimado amigo:

A la una iré á hablar con U. Aquello fué una sorpresa. Anoche mismo el Presidente hizo recoger el Diario. Le explicaré cuando nos veamos. Tiene abiertas las columnas del Diario Oficial y del Correo Nacional para vindicarse, aunque ya no es necesario, porque, le repito, se retiró el Diario y

Ruiz saldrá de su puesto apenas se le halle reemplazante.

Suyo afmo.

EDUARDO POIRIER,

Secretario Privado del Sr. Presidente de la República.

San Salvador, Enero 30 de 1892.

ARTÍCULO EDITORIAL DEL DIARIO OFICIAL DEL 30 DE ENERO DE 1892.

DESAUTORIZACION.

Por sorpresa y sin anuencia del Gobierno se publicó ayer un informe del Director General de Correos, inferino, informe del que no puede hacerse solidario el Gobierno ni su órgano por ser del todo inexacto en lo referente al manejo del ramo de Correos por su ex-Director don Francisco Mendiola Boza. **El Gobierno, al aceptar la renuncia de este funcionario, le manifestó sus agradecimientos, y ahora, consecuente con ese procedimiento, que es el ajustado á la verdad de los hechos, declara que hasta hoy no existe cargo alguno que hacer al expresado funcionario.** A pesar

de haberse retirado ayer mismo de la circulación el número de este diario en que se hizo la publicación que ahora queda finalmente desautorizada, cumple al Gobierno hacer esta explícita declaración en homenaje á la verdad y á los buenos antecedentes del ex-Director de Correos, y si existiere, abierto está para quienen lo deseen el camino del esclarecimiento fiscal.

Bueno es advertir que ya antes, y con ocasión de otra renuncia por mí prescntada, tomó el Gobierno un acuerdo que no puede ser más expresivo, y que ya han visto atrás nuestros lectores.

Y ya que esos puntos se tocan, oportuno es insertar aquí otros documentos que alguna conexión tienen con ellos.

Correspondencia particular
—DEL—
Ministro de Relaciones Exteriores del Salvador.

San Salvador, Marzo 29 de 1892.

Señor don E. Pector,

Cónsul del Salvador.

París.

Estimado Sr. y amigo:

Aprovechando el viaje á ésa del Sr. don

Francisco Mendiola Boza, amigo de toda mi consideraciòn, le he recomendado haga á Ud. una visita en mi nombre.

Al propio tiempo intereso en favor de dicho caballero, los amistosos oficios de Ud. por si llegare á necesitarlos en alguna referencia, &a., &a, El señor Mendiola, en lo particular, y como empleado que ha sido largo tiempo de este Gobierno, ha observado siempre una conducta honorable; es fino amigo y caballero cumplido.

Le anticipo mis agradecimientos por la benévola acogida que no dudo dispensará á mi recomendado, y deseando se conserve U. sin novedad, me es grato repetirme su

Afmo. amigo y S. S.

SALVADOR GALLEGOS.

TELEGRAMA DE SANTA ANA.

Setiembre 5 de 1891.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muchas gracias por su galante felicitación. Mi hermano tiene mucha confianza en sus luces para la administraciòn pública, y yo siempre cuento con Ud. como con un buen amigo.

A. EZETA.

¿Qué podía, pues, haber contra mí? ¿Alguna intriga palaciega? ¿Algún complot bizantino? Bien pudo haberlo; pero no debió triunfar, dada la conducta del Gobierno, que acaba de ponerse en claro, y no siendo posible sospechar siquiera que teniendo en mi contra las prevenciones á que se ha aludido, consintiera el señor Presidente en las favorables manifestaciones de que he hecho mérito. Mi conducta en el ramo de Correos fué la misma que en las otras comisiones y encargos que desempeñé, y de la cual son buenos testimonios las importantes cartas de que, por vía de ejemplo, inserto á continuaciòn algunos párrafos que no podrán encontrarse, por cierto, poco significativos.

Correspondencia particular
del Presidente.

NICARAGUA.

Managua, Dbre. 26 de 1891.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

San Salvador.

Muy estimado amigo :

- -

- -

Nosotros por acá, y en particular mi familia, habremos de conservar siempre muy gratas memorias de Ud., y así también serán de feliz recordación para éste y ese ilustrado Gobierno, los benéficos resultados obtenidos

por ambos, durante su corta permanencia en Nicaragua.

. . . .

Suscríbome su invariable amigo y

Afmo. servidor.

ROBERTO SACASA.

Correspondencia particular

—DEL—

Ministro de la Guerra y Marina.

Managua, 23 de Dbre. de 1891.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

San Salvador.

Distinguido amigo:

. . . .

Como la feliz terminaciòn de la obra patriótica á que Ud. se refiere, se debe en gran parte á la activa cooperación que Ud. tomó en ella, motivos sobrados tiene para sentirse satisfecho, y con U., todos los que pudimos apreciar la eficacia de su valioso concurso.

. . . .

Su verdadero amigo y S. S.

AG. DUARTE.

En Correos, aparte del fiel y celoso desempeño de mis funciones, que tengo por hábito, hube de llevar á cabo la completa organización del ramo, que ni siquiera estaba iniciada, bastando recordar que fuí el autor del Reglamento General y del interior, que están vigentes todavía, sin que por esas obras extraordinarias, y que no entraban en mi cometido, obtuviera recompensa alguna.

Las acusaciones que á mi administración se enderezan son golpes de ciego; ¿quién ignora que si tales calumnias tuvieran algún viso de fundamento estaría yo en la cárcel ó procesado por lo menos? ¿Qué podrìa escudarme contra las consecuencias de mi mala conducta? ¿El favor del Gobierno? Ese es un amparo *pretérito*, según afirma mi enemigo, y aunque fuera presente, no es dable suponer que llegara á tanto, que me pusiera por completo á cubierto de tales y tan tremendas acusaciones. A Dios gracias, de ese favor no necesito. De necesitarlo, el señor Presidente y yo nos veríamos juntos en grave compromiso, porque la Direcciòn de Correos habría estado siendo una forma de bandolerismo de tan mal género, que apenas se concibe en una ficción novelesca. Es cierto que de los fardos postales y piezas certificadas responden en el Correo funcionarios que no tienen que ver con la Direcciòn; es cierto que lo mismo pasa respecto del dinero y de los efectos postales, así como con las habilitaciones y liquidaciones, todo lo que depende del Interventor, que es el Cajero de Correos; es cierto que por lo que hace al franqueo oficial, tampoco éste es negocio de la Dirección, aunque le toque vigilarlo; sino que el Jefe del Negociado oficial es el que pide, por medio de

planillas firmadas, las estampillas que se necesitan al Interventor que se las proporciona, no tocando al Director otra cosa que la vigilancia del Despacho, la cual ejercí siempre sin notar abuso de ningún linaje; es cierto que las cartas que aparecen acusando extravíos de algún fardo y de algunos certificados, están suscritas por personas sin responsabilidad, de notorio mal vivir y que no han hecho buena su queja, estableciendo los reclamos pertinentes; es cierto que, como tengo dicho, estuve muy pocos meses al frente del Correo; pero ¿qué estado de cosas se presume en el Gobierno de un país, cuando hay un Director de Correos que hace suyos, para repartirlos con sus empleados, hasta los objetos de valor más insignificante que por el Correo pasan, y hasta las órdenes que no puede aprovechar para su medro y que de nada le sirven por lo mismo, como una que se cita y que iba dirigida á favor de persona determinada y á cargo de una oficina de la República?

Por eso digo que se hubiera visto muy apurado el Gobierno si hubiera querido protegerme contra los resultados inevitables de semejante proceder. Ridìculo, por añadidura, es exigir que por la responsabilidad que incumbe á la Direcciòn, ésta haya de responder de todas las faltas que los numerosos empleados, algunos de los cuales se encuentran á larguìsima distancia de ella, puedan cometer, cuando no se ha presentado la queja del caso y ha sido negligente la Dirección en atajar el mal ó en corregirlo, única eventualidad en que resultaría de veras responsable. Pues que ¿no le incumbe también al Gobierno la responsabilidad general de la Administración en toda la República?

¿Habrá, por eso, mentecato capaz de imaginar que el Presidente de la República debe saber, por adivinación, cuándo falta y en qué cualquier funcionario del Estado, para, sin queja de la vìctima, acudir á los errores y atentados en que cualquiera de ellos incurra? Esas son necedades que no pueden tomarse en cuenta por personas de alguna seriedad.

Sin embargo de que he insistido en este trabajo en algunos de los particulares que comprende, creo conveniente insertar ahora la parte principal de mi refutación al informe que en contra mía emitió mi acusador, así como los documentos que la apoyan.

REFUTACION

AL

Informe publicado por Ruiz.

Este informe, principal objeto de lo que llamo mi vindicación, no debiera ser refutado toda vez que el órgano oficial del Gobierno lo desmintió en términos muy honrosos para mí y de grave censura para los que lo autorizaron con su firma; y al ocuparme de él sólo llevo en mira abrir campo á la razón, poniendo en claro la verdad que con refinada malicia se ha querido sepultar entre un conjunto de ruines invectivas..........................

....

Dice el informe de que vengo hablando, que el señor Carazo ha sido el verdadero introductor de las mejoras que hoy se disfrutan en el Correo. Sin

desdoro alguno de ese ex-Administrador explicaré los hechos.

El día que me hice cargo de la Dirección General de Correos, me manifestó el señor Carazo que tenía pedido un apartado y 20 buzones, habiendo situado en San Francisco, para el pago de lo primero, $ 100, y en Nueva York otros $ 100, si mal no recuerdo, para el pago de buzones: que ambos pedidos los había suspendido por motivo de la guerra del 90. En vista de esto, por el primer vapor de Abril pedí á San Francisco un apartado de más valor y de mejores condiciones; y á Nueva York 40 buzones en lugar de 20, por ser insuficiente aquel número, á mi juicio. El valor de lo primero lo pagué á los señores Baruch & Cª, autorizado por el señor Ministro de la Gobernación.

Respecto á los buzones, á mi salida del Correo, entiendo que no había sido pagado su valor al señor don R. Duke, comisionado por la casa de Nueva York para su cobro.

Bien tuvo tiempo de haber confirmado su pedido el señor Carazo, y de haberlo recibido, entre la conclusión de la guerra y el 26 de Marzo de 91, día en que me entregò la oficina.

Lo que dejo dicho sobre el apartado y demás muebles que pedí para el Despacho Internacional, está comprobado con la contestación que la casa de los Sres. Baruch da á una nota mía y que va anexa

Hasta el 31 de Diciembre de 1890 existía una gran deuda de giros postales en contra de nuestra Central.

Mi antecesor, en lugar de atender á ella con los fondos de la oficina, pagó á sus empleados hasta

el último día, y el resto lo entregó á la Tesorería General, dejando la oficina sin un centavo.

Grandes fueron las dificultades con que tropecé pora cubrir aquel débito, dadas las circunstancias del Tesoro con motivo de la reciente conmoción política.

Todo se pagò al fin, y el crédito postal salvadoreño quedó á salvo. Más explicado está este asunto en la "Exposición" que presenté en Octubre al Supremo Gobierno y que va anexa á este folleto.

Según la ley de Correos, á la que he dado cumplimiento al pie de la letra, quien tiene á su cargo la caja y valores postales de la oficina es el Interventor (art. 18, incisos 1º al 6º) así es que, como pueden afirmarlo los señores don Francisco B. Álvarez y don Francisco F. Reyes, nunca tuve valor alguno de la oficina en mis manos, ni en efectivo ni en especies postales: ellos no más los manejaban y por su inversión eran responsables ante mí. Reconozco la honradez de esos caballeros y tengo la convicción de que en el tiempo que desempeñaron tan difícil puesto no los guió más que la buena fe y sus altas ideas de honor.

No habiéndome sido posible implantar á la vez todas las mejoras necesarias en el mejor servicio postal, no pude ocuparme de momento en establecer una forma más clara de contabilidad en lo referente á giros postales y á cuentas con las naciones de la Uniòn Postal Universal, y los señores interventores ya expresados continuaron la misma práctica que dejó establecida mi antecesor.

En cuanto á fardos postales me atengo al Acta de entrega que verá el lector en este mismo folleto.

Por lo que toca á pérdidas de Certificados, pue-

do decir que, de los pocos que se perdieron en los siete meses de mi administración, nada tuvo que ver la Oficina Central, y si algún empleado resultó culpable en las averiguaciones que se siguieron, se castigó con toda severidad (1) y es de todo punto falso, muy falso, que se recibiera mal á la persona que iba á quejarse; terminantemente previne en el Reglamento interior que los empleados debían conducirse con el público con la más delicada atención.

Respecto al manejo de los libros y demás asuntos de contabilidad, remito al lector á los fallos del Supremo Tribunal de Cuentas.

En cuanto al aumento del franqueo oficial, diré que se debe á varias causas:—1ª, á que la correspondencia aumentó casi el doble; lo probaré fácilmente. En el primer trimestre del año 91, todavía tiempo del señor Carazo, se pagó á la casa de Blanco y Trigueros el giro de la Agencia Postal de Panamá, ascendente á $ 446-75, por el transporte de la correspondencia en el ferrocarril de Panamá, debiendo advertir que este pago se efectúa al peso de ella, tomado en el mismo ferrocarril; en el 2º trimestre del referido año y primero de mi administración

---

(1) Previne en el Reglamento interior que toda balija ó paquete de correepondencia debía abrirse en presencia del Jefe del Negociado interior, y de su ayudante y del Jefe del Negociado de certificados. Es decir, tres empleados garantizaban la seguridad é inviolabilidad de la correspondencia y de ello eran extrictamente responsables. Así, en el acto de una queja, se sabía si la falta era de la Central ó de fuera. En todo caso, cada Jefe de Negociado es responsable de sus actos, pues el Director General del Ramo tiene funciones más elevadas á que dedicar su tiempo y no puede estar constantemente en ese mecanismo particular de cada Departamento.

postal, se pagò á la misma casa, por igual giro, $ 601-40; en el tercer trimestre, $ 597-15, y en el cuarto $ 709.—¿Aumentó ó no la correspondencia?

En la certificación del Ministerio de la Gobernación se verá copia de una nota, de varias que recuerdo haber dirigido á ese despacho, sobre el referido aumento. Si el señor Jiménez nada hizo sobre el particular, no es mía la culpa. Sobre que en un solo día ascendiò el franqueo oficial á $ 1329-25, está explicado en la publicación de don Francisco F. Reyes, Director General interino y que aparece reproducida en este mismo escrito.

Además, en la certificación del Supremo Tribunal de Cuentas, anexa, se verá lo que gastó mi antecesor en Enero del 91.

Habiendo recibido el señor Ruiz, con las solemnidades que la ley prescribe, làs oficinas del ramo, debe extrañarse que á los **diez días** haya notado una falta de especies que debió conocer en el acto de recibirlas; según expresa terminantemente el Acta, él recibió cantidades precisas de especies postales, y en caso de ser cierta tal aseveración, no serìa la Hacienda Pública la que sufriría esa pérdida, sino el mismo señor Ruiz.

Respecto á la entrega de la oficina, debo decir que estaba yo con goce de licencia desde el 1º de Noviembre, y que por nombramiento del Supremo Gobierno, era Director General interino el Sr. don Francisco F. Reyes, y de consiguiente era él el llamado á hacer la entrega, como lo hizo. No obstante esa licencia, presté al Gobierno mis servicios en otros asuntos de más importancia. Asistí á la

oficina algunas veces en ese tiempo á cerciorarme de su buena marcha.

A la ligera he contradicho con la verdad, punto por punto, el contenido del informe del Director de Correos interino, Ruiz. Ahora, como una digresión, y para dar idea de la manera cómo vine á desempeñar el cargo de Director General de Correos, lo mismo que de las dificultades que vencí desde un principio, voy á distraer la atención del lector con los pormenores siguientes.

En el mes de Octubre de 1890 me hice cargo de la Dirección General de Educaciòn Pública. Grande fué mi trabajo organizando una institución que tanto había sufrido con la reciente guerra, pero, al finalizar dicho año, había logrado parte de mi deseo.

En el mes de Enero de 1891, cuando trabajaba más desahogadamente en la Instrucción Pública, se me propuso que me hiciera cargo de la Dirección General de Correos. Rogué al señor Presidente de la República me dejara en el empleo que mejor conocía y que no podía traerme compromiso alguno moral ó material. Accedió por esta vez el señor Presidente, pero después continuó manifestándome el deseo de ocuparme en el puesto referido, y por último, á instancias de él, accedì á hacerme cargo de una oficina que tantos sinsabores y desengaños me ha causado.

Recibidas las oficinas como lo permitieron las circunstancias anormales de entonces, procedí á su organización.

Las dificultades con que luché son incontables: algunas de ellas están apuntadas en la "Exposición"

que presenté al Supremo Gobierno el 8 de Octubre del año próximo pasado, y que repito va anexa á este folleto; ella hace conocer á la ligera mis trabajos en ese ramo.

Luego que hube organizado las oficinas de la Central, procedí al arreglo de las departamentales. La lucha fué aquì superior; con muy honrosas excepciones, los jefes de oficina se oponían á toda mejora. Telegramas existen en el archivo de la Dirección General de Correos y que presenté al señor Ministro Machón para su lectura, de empleados, que al pedirles el rendimiento de sus cuentas, ó el cuadro mensual del movimiento de fondos, contestaban que no lo hacían porque nunca se les habìa hablado de ello, y que ninguna ley se lo exigía; igual contestación daban cuando se les pedía algún dato postal. Todos estos inconvenientes me pusieron en el caso de presentar al Supremo Gobierno un proyecto de Ley de Correos, para redactar el cual me atuve á los mejores tratados sobre la materia que hube á la mano, y á las indicaciones de personas competentes que, gustosas, me prestaron sus luces y me proporcionaron las leyes y disposiciones sobre la materia de sus respectivos paìses.

Emitida la Ley de Correos por acuerdo de 23 de Mayo de 91, dirigí circulares á todos los jefes de oficina con las instrucciones necesarias y modelos del caso, para llevar las cuentas postales y día por día el movimiento de entradas y salidas de la correspondencia con su respectiva clasificación para organizar la oficina de Estadística postal que no existía, y la cual quedó á cargo de la Secretaría de la Central. En virtud de la misma ley formulada por mì,

hice cumplir las órdenes del caso, y de tal manera logré mi objeto, que el público se mostrò satisfecho y el personal de la Direcciòn General recibió muchos aplausos por la altura á que había llegado la institución postal en un tiempo tan corto; debo advertir **que de los nueve meses que tuve el nombramiento de Director General de Correos, sólo cuatro dediqué al servicio del ramo; tres estuve desempeñando varias comisiones importantes del Gobierno, por orden del Sr. Presidente de la República, y dos con goce de licencia.**

El General Presidente y el señor Ministro del Ramo, entonces señor Machón, me dieron repetidas veces sus congratulaciones por los adelantos que día por día alcanzaba el Correo, y debo manifestar, en honor de la verdad, que no era á mí á quien se debía congratular, sino al propio gobernante, que jamás me negó nada de cuanto le pedí para mejorar el servicio postal de la República. Cualquier extranjero puede ahora visitar la oficina Central y estoy seguro que apreciará el progreso del país, y la solicitud que el Gobierno del General Ezeta consagra á un ramo tenido en poco en administraciones anteriores.

Al concluir, diré con sentimiento, que para una persona celosa de sus obligaciones, pocos puestos hay tan comprometidos como el de Director General de Correos. En nuestros países se cree que ese empleado es un instrumento pasivo del gobernante; que sus funciones sòlo se concretan á violar la correspondencia para estar al corriente aún de las cosas más íntimas, y cualquier hombre político de los

que entre nosotros tanto abundan, cree que sus cartas le son abiertas, y hace el blanco de sus iras al empleado que sólo se dedica al cumplimiento de sus deberes.

Por eso yo, que bien lo sabía, me negué tantas veces á aceptarlo, y sólo me decidí por pura complacencia al amigo.

PUBLICACIÓN

hecha en "El Correo Nacional" por el Director General de Correos interino que la firma.

Como encargado interinamente de la Direcciòn General de Correos y Contador Interventor de la misma, y en obsequio del buen nombre del personal que ha manejado dicha oficina desde el dìa 24 de Marzo del año próximo pasado, estoy en el deber de poner en conocimiento general los pormenores de la entrega de todos los despachos de dicha oficina.

Esta manifestaciòn estoy seguro desvanecerá cualquier rumor, por insignificante que sea, que pueda lastimar la buena reputación de los empleados que se han separado de sus puestos conmigo.

El día 18 del corriente hice entrega al señor Ruiz, nombrado Director del Ramo.

Según se verá por la certificación que acompaño de la Contaduría Mayor, el saldo en especies que arrojan los libros hasta el 31 de Diciembre último, es el siguiente:

En especies postales de la emisión pasada de 1891, $ 8,487-49. Saldo que, como consta del acta que se publica á continuación, ha sido entregado, lo

mismo que el saldo de $ 124-55, en efectivo. La casa de Hamilton, de New York, contratista de las especies postales, ha remitido para el servicio del año de 1892 la suma de $ 101,275 en especies, y en el acta de entrega consta que el nuevo Director ha recibido la cantidad de $ 96,243-19; y en especies de este mismo año, remitidas á las Administraciones departamentales, según recibo, se entregaron $4,335-25. **Invertido en franqueo oficial (comprendida en él la suma de 350 colecciones que hay que remitir á Berna en Enero de cada año para las oficinas de la Unión Postal Universal, tres ejemplares á cada una, de estampillas sobres, fajas y tarjetas postales) $ 1,740-63.**

Resultó, además, un sobrante de $ 1,044-07 á favor de la Administración saliente, el cual proviene de devoluciones de las oficinas departamentales.

En dos días y medio hemos entregado los despachos respectivos y una existencia en especies de $ 104,731-68.

No obstante esta manifestación, pronto se publicará el finiquito que dará el Superior Tribunal de Cuentas.

Al poner esto en conocimiento del público, es en obsequio de la verdad.

San Salvador, Febrero 5 de 1892.

Francisco Federico Reyes.

ACTA *de entrega de la Oficina de la Dirección General de Correos.*

(Copia).—Constituídos en el edificio de la Direccciòn General de Correos de la República, los infrascritos, Coronel don Próspero Ruiz y don Francisco Federico Reyes, el primero llamado para el desempeño de la Dirección General del Ramo, y el segundo en el ejercicio interinamente de la misma, por estar disfrutando de licencia el nombrado en propiedad, señor don Francisco Mendiola Boza, y estando presentes los señores que al fin se expresarán, el señor Reyes procedió á hacer la entrega de la oficina y sus enseres al señor Ruiz en la forma siguiente: En especies de la emisión extinguida de 1891 entregó la suma de *ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos cuarenta y nueve centavos,* que es el saldo que arroja la cuenta respectiva hasta el 31 de Diciembre de ese año. En efectivo entregó *ciento veinticuatro pesos cincuenta y cinco centavos,* que figuran de existencia hasta la misma fecha. En especies de la nueva emisión entregó *noventa y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos diez y nueve centavos,* que existen en los depósitos de la oficina; *cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos veinticinco centavos* remitidos á las Administraciones, y *mil setecientos cuarenta pesos setenta y tres centavos* invertidos en el franqueo oficial desde el primero del presente mes á la fecha, arrojando esta cuenta de especies un sobrante de *mil cuarenta y cuatro pesos siete centavos,* por asegurar el señor Reyes haber recibido solamente la suma de *ciento un mil doscientos seten-*

ta y cinco pesos en especies de la emisiòn presente, y manifestando que ese sobrante consiste en las devoluciones que han hecho á esta Central las Administraciones departamentales. Entregó un giro por pagar á favor del señor B. Ellis, por *seis pesos treinta y un centavos*, y otro á favor de la señora Magdalena Grizellis por *cien pesos.* Un libro talonario de giros que sólo tiene uno pagado en el corriente mes por el Doctor don Manuel Delgado, sobre París, por 32 francos al 36 o/o, *ocho pesos, setenta centavos.* Un legajo de comprobantes de entrada por fardos postales, por *cincuenta pesos, cuarenta centavos.* Otro de *partes de habilitaciones y liquidaciones* pagadas à los correos, por *ciento cincuenta y cinco pesos, doce centavos.* Constancia verbal de haber suministrado la Tesorería General *doscientos veinticinco pesos*, mitad de la cantidad correspondiente al mes de Diciembre último y de haberse realizado en especies *ciento cuarenta y un pesos, veinticinco centavos. Doscientos setenta pesos, setenta y ocho centavos* en recibos de los señores Blanco y Trigueros, José Ramírez, M. Palomo, J. Salinas, Sagrera Hermanos, J. M. Cuéllar y S. Reyes, y anticipos á los correos. Quince paquetes cerrados, procedentes de Sonsonate, dos de Nejapa, uno de Metapán, uno de Chinameca, uno de Chalatenango y uno de San Vicente. Un fardo postal por despachar , uno recibido para Balette y Goens, uno para A. Rivera, dos para Juan Mata, uno para P. Bousquet, uno para Goltn Liebe, uno para M. Vecchioti, uno para L. Van Dyck, uno para señora Álvarez, uno para E. Rühle, uno para doña María Korn, uno para doña Josefina Dárdano, y uno para don Cesá-

reo Castro y el inventario del mobiliario de la Dirección General por valor de *tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos.* **De todo lo cual se dió por recibido el señor Ruiz, y para los efectos consiguientes firmaron duplicado con los testigos, señores Enrique M. Blandón y Antonio Corleto,** en la ciudad de San Salvador, á diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—P. Ruiz.—Francisco Federico Reyes.—*Como testigo,* Enrique M. Blandón.—*Como testigo,* Antonio Corleto.

(Copia.)—Baltasar Castro, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas,

Certifica: que al folio 4 del Libro Diario en que el señor don Salvador J. Carazo llevó la cuenta de la Dirección General de Correos que era á su cargo en el mes de Enero del año próximo pasado, se encuentra la partida siguiente:

Enero 31—P. nº 9.

Franqueo oficial.

á Sellos postales....... $ 1,603-27

Valor invertido en el mes que fina según C*f* nº 42/53.

SALVADOR J. CARAZO.

Es conforme; y á solicitud escrita del señor Director de Correos don Francisco Mendiola Boza, extiendo la presente en San Salvador, á 30 de Marzo de 1892.—*Baltasar Castro.*—Ante mí, *Belisario Suárez,* Srio.

San Salvador, Febrero 7.
Señores Baruch & Ca. 1892.
Ptes.

Muy señores míos:

Ruego á Uds. se sirvan decirme al pie de la presente, en obsequio de la verdad:

1º Si al señor don Federico Baruch comisioné para que activase la remisión del apartado que yo pedí á San Francisco de California, lo mismo que otros muebles destinados á la Dirección General de Correos; y asimismo si pagué á Uds. el valor de dichos muebles y el flete de mar.

2º Si durante estuve al frente de la Dirección General de Correos, tuvieron Uds. alguna queja sobre el despacho de su correspondencia tanto interior como exterior.

3º Si notaron Uds. que desde el primer día en que se hizo cargo el personal que yo presidí, la correspondencia exterior é interior que Uds. despachaban y recibían, se expeditaba con la mayor brevedad posible.

4º Si han reconocido Uds. una buena organización en el Ramo de Correos, muy superior á la que antes ha habido, y si en precisión y mejoras fué digna del aprecio de Uds.

En espera de su contestación soy de Uds. A. y S. S.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.

Señor don Francisco Mendiola Boza.
Pte.

En contestación á su atenta anterior, tenemos

el gusto de manifestar á Ud. **que son ciertas, bajo todos conceptos, las preguntas á que Ud. se refiere en su atenta ya dicha.** Que ninguna queja hemos tenido durante el tiempo de que Ud. habla, y que, al contrario, hemos estado altamente satisfechos del buen servicio.—De Ud. A. S. S.

BARUCH & Cª

(COPIA.)— FERNANDO GÓMEZ, *Subsecretario de Estado en el despacho de la Gobernación y Fomento,*

Certifica :—que en el archivo de este Ministerio se encuentran las notas que literalmente dicen : Dirección General de Correos.—San Salvador, 17 de Octubre de 1891.—Nº 640.—Señor Ministro de la Gobernación.—Pte.—Me permito hacer presente á ese Ministerio de su digno cargo, que el valor del franqueo oficial hecho en esta oficina durante el mes de Setiembre que acaba de pasar, ha ascendido á la suma de $ 992-00. Esto consiste en que se reciben en esta oficina todos los paquetes de "El Correo Nacional," que manda la Redacción, la Oficina de Circulación y Canjes y el Archivo Nacional.—Como al señor Ministro consta, el periòdico se edita en un papel grueso y es de grandes dimensiones: esto hace que cada paquete tenga un valor, por lo menos, de 37 centavos.—Esta advertencia no la hago por el valor de las estampillas postales, que al fin nada cuestan á la Nación, **sino por los grandes gastos que produce esa correspondencia en su transporte por el Ferrocarril del Istmo de Panamá,** y cuya cantidad tri-

mestral, de esta manera, llegará á un valor exagerado, y esta Dirección comprende bien que la situación del Tesoro no está tan desahogada para atender á ello. Para que no sea tan excesiva esta cantidad, creo que sería posible suprimir el envío del mismo periódico por una de las oficinas antes mencionadas, por ejemplo, el Archivo, ya que la Oficina de Circulaciòn y Canjes y la Redacción de "El Correo Nacional" lo remiten á todas partes. En todo caso el señor Ministro resolverá lo más conveniente, pero yo creo haber cumplido con mi deber al poner en su conocimiento lo antes expuesto.—Soy del señor Ministro, con toda consideración, Atto. y S. S. Francisco Mendiola Boza.

Señor Director General de Correos.—Pte.—San Salvador, Junio 3,—Sírvase pagar á los empleados de esa Oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos hasta el último del mes próximo pasado, pasando dichos recibos á donde corresponda, como dinero efectivo.—Soy de Ud. atento servidor.—G. de Machón.

Junio 3.—Señor Director General de Correos. Pte.—Queda U. autorizado para pagar de los productos de esa Oficina á los señores Blom Baruch & C.ª ($ 595) pesos oro americano, más el cambio, importe de los objetos que U. pidió por medio de dichos Sres. á San Francisco Cal. para el servicio del Correo; debiendo pasar el recibo á donde corresponda como dinero efectivo.—También se le autoriza para que de los mismos fondos pague los muebles y útiles que se nece-

SITEN EN ESA OFICINA PARA EL MEJOR SERVICIO PÚBLICO.—Soy de Ud. atto. servidor.—G. de Machón.

Palacio Nacional.—Ministerio de Gobernación. San Salvador, Julio 13 de 1891.—Sírvase pagar á los empleados de esa oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos hasta el último del mes próximo pasado, pasando dichos recibos á donde corresponda como dinero efectivo.—De Ud. muy atento servidor.—Francisco G. de Machón.

Agosto 12.—Señor Director General de Correos.—Pte.—Sírvase pagar á los empleados de esa oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos, hasta el último del mes próximo pasado, pasando dichos recibos á donde corresponda como dinero efectivo.—De Ud. muy atto. servidor.—Francisco G. de Machón.

Setiembre 10.—Señor Director General de Correos.—Pte.—Sírvase pagar á los empleados de esa oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos, hasta el último del mes pròximo pasado, pasando dichos recibos á donde corresponda como dinero efectivo.—De Ud. atto. servidor.—Fernando Gómez.

Octubre 1º—Señor Director General de Correos.—Pte.—Sírvase pagar á los empleados de esa oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos, hasta el último del mes próximo pasado, pasando dichos recibos á donde corresponda como dinero efectivo,—De U. atto. servidor. — **Domingo Jiménez.**

Octubre 31.—Señor Director General de Correos.—Pte.—Sírvase Ud. pagar sus sueldos íntegros

gros en estampillas postales á los empleados de esa oficina, correspondientes al mes que hoy fina, pasando los recibos á la Tesorería General, como dinero efectivo.—De Ud. muy atto. servidor.—Fernando Gómez.

Diciembre 11.—Señor Director General de Correos.—Pte.—Sírvase pagar á los empleados de su oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos, hasta el último del mes próximo pasado, pasando los recibos como dinero efectivo á donde corresponda.—De U. muy atto. servidor.—**Domingo Jiménez.**

Diciembre 31.—Señor Director General de Correos.—Pte.—Sírvase pagar á los empleados de esa oficina sus sueldos íntegros en estampillas de Correos, hasta esta fecha, pasando los recibos como dinero efectivo á donde corresponda.—De Ud. muy atto. servidor.—**Domingo Jiménez.**

Y á solicitud del señor don Francisco Mendiola Boza, extiendo la presente en San Salvador, á trece de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Fernando Gómez.—Hay una rúbrica y un sello que dice:—"Ministerio de Gobernación, 15 de Septiembre de 1821.—República del Salvador."

CIRCULAR.

Señores...............................

Ptes.

San Salvador, Febrero 9 de 1892.

Muy señores mìos:

En obsequio de la verdad, ruego á Uds. se sirvan contestarme al pie de la presente:

1º Si tuvieron Uds., desde el 24 de Marzo último al 13 de Enero próximo pasado, alguna queja sobre la expediciòn en el despacho y recepción de su correspondencia.

2º Si notaron que desde el primer día en que se hizo cargo el personal que yo presidí, la correspondencia exterior é interior que Uds. despachaban y recibían se expeditaba con la mayor brevedad posible.

3º Si han reconocido Uds. una organización del ramo de Correos superior á la que antes ha habido, y si en precisión y mejoras fué digna del aprecio de Uds.

Con muestras de atenta consideración soy de Uds. atento y S. servidor.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.

CONTESTACIONES.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor nuestro:

En respuesta á la carta que antecede, decimos á Ud. que no tuvimos motivo alguno de queja en el lapso de tiempo indicado, notando que nuestra correspondencia era recibida al término de la distancia.

Que también notamos en la oficina y su despacho, siempre que allá ocurrimos, **el mejor orden y voluntad en agradar al público dándole un buen servicio, y aten-**

diendo á cualquiera queja relacionada con el correo.

De Ud. atentos servidores.

BLANCO Y TRIGUEROS.

San Salvador, Febrero 10 de 1892.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor mío:

Correspondiendo á la carta de U. que antecede y en obsequio de la verdad, declaro que: lejos de haber tenido que expresar queja alguna, sea en la expedición, sea en la recepción de mi correspondencia, tanto la exterior como la interior, tuve ocasión, en dos circunstancias diferentes, de felicitarlo no sólo por la celeridad en el servicio, sino también por las mejoras incontestables que había alcanzado la oficina mientras estuvo al cargo de Ud.

Soy de U. atento S. servidor.

AUGUSTO BOUINEAU.

San Salvador, Febrero 10 de 1892.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor nuestro:

Tenemos el honor de contestar á U. que no hemos tenido ninguna queja sobre la expedición ó recepción de nuestra correspondencia.

Nosotros también desde el día en que se hizo U. cargo del personal de la Dirección General de Correos notamos que la correspondencia se repartìa con más brevedad.

Desde luego hemos aplaudido las mejoras en que se llevaba el Correo, principalmente en el nuevo servicio que se organizó de aquí á Santa Ana, que ha merecido nuestra aprobación.

Somos de Ud. atentos servidores.

B. Haas y Cª

San Salvador, Febrero 11 de 1892.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor mío:

Contestando su atenta del 7 del corriente, manifiesto á Ud. que ninguna queja tuvo la oficina de mi cargo con respecto al despacho y recepciòn de la correspondencia durante el tiempo que estuvo á cargo de Ud. la Dirección General de Correos, y que más bien estuvo siempre satisfecha de la expedición en el servicio, reconociendo en ello una buena organizaciòn.

De Ud. atento y S. servidor.

C. Velado.

San Salvador, Febrero 11 de 1892.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor mìo:

En contestación á su apreciable del 9 del presente y en obsequio de la verdad, digo á U. que no he tenido durante el tiempo en que Ud, tuvo á su cargo el Correo, queja ninguna con referencia á la expedición ó despacho de mi correspondencia.

Además de eso, estoy seguro que el servicio adelantó mucho con su Dirección.

De Ud. atento y S. Servidor.

FREDERICK ARNOLD.

San Salvador, Febrero 11 de 1892.

Señor don Francisco Mendiola Boza.

Muy señor nuestro:

Gustosos pasamos á contestar su atenta nota del 9 de éste, en la que aparecen tres párrafos.

1º—Desde el 24 de Marzo al 13 de Enero la expedición y recepción de nuestra correspondencia no ha sufrido alteraciòn de ninguna naturaleza, desde luego, una queja no pudo existir.

2º—Nuestra correspondencia tanto interior como exterior, nos consta que se ha despachado á la mayor brevedad, con igual puntualidad la hemos recibido.

3ª—Las mejoras hechas por U. en el Correo no dejan que decir, y en resumen de todo nos place decirle que durante el tiempo de su administración hemos quedado muy satisfechos.

De U. atts. y S. Servidores.

RODRÍGUEZ Y FORNS. (1)

(1) NOTA—Omito algunas contestaciones más por no alargar tanto este folleto. Suplico á los dignos comerciantes á cuya condescendencia las debo se sirvan excusarme.

EXPOSICIÓN

Presentada al señor Ministro de la Gobernación, por el Director General de Correos, relativa á los trabajos y reformas hechos en el ramo postal durante los meses Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año de 1891.

San Salvador, 8 de Octubre de 1891.

Señor Ministro de la Gobernación.

Presente.

Señor:

El 27 de Marzo del corriente año me hice cargo de la Dirección General de Correos, nombramiento con que fuí honrado por el Ministerio que U. dignamente desempeña.

Este importante ramo en general no tenía una ley á que sujetarse, y si á esto se agrega el indiferentismo con que se veían los asuntos del Correo, U. vendrá en cuenta de cuántas han sido las dificultades con que se ha tenido que luchar para organizar el ramo de la manera como se encuentra

Al llegar al edificio que ocupaba anteriormente la Direcciòn General, encontré un local inadecuado y poco conveniente para una oficina que, como la Central, sirve à propios y extraños para medir la altura de la civilización á que ha llegado un país. Un cartero sentado á una mesa sin carpeta recibía en la puerta principal al público que iba á franquear la correspondencia. En el salón de la Dirección estaban instaladas las oficinas del Interventor y del Negociado de Registrados donde todo estaba confundido,

hasta el extremo de que el archivo y los libros, con que se pudiera formar una bibliografía postal, se encontraban en la mesa en que despachaba el Interventor.

Interminable sería el seguir hablando de los demás negociados, del local, en que estaban en el más completo abandono la correspondencia rezagada, los documentos de la oficina y el material de escritorio; todo esto debido á la deficiencia de los departamentos que no tenían las condiciones indispensables para el buen orden de una oficina.

Esto por lo que respecta á la oficina Central, porque en las Administraciones el mal servicio era notorio y constantes las quejas y las reclamaciones del público.

Las reclamaciones de sumas que debía la oficina eran continuas. Para atender á estos créditos me dirigì varias veces á ese Ministerio, y gracias á la valiosa cooperación del señor General Presidente, la oficina está solvente con sus acreedores hasta el 31 de Diciembre de 1891.

Se han pagado francos 17,584 37, de la siguiente manera:

A los Estados-Unidos, francos. . .	11,149	35
A Francia ,, . . .	5,136	65
A Italia ,, . . .	833	37
A la Oficina Central de la Unión Postal Universal, francos.	465	00
	17,584	37

En tanto que se arreglaban estas cuentas, atendía á organizar debidamente el Ramo. Por medio del telégrafo y del correo se impartieron òrdenes

terminantes y circulares con instrucciones que tendieran á las reformas que se pensaba llevar à cabo. Para este fin hubo que tomarse una actitud enérgica, no perdonando la menor falta, y al empleado que no cumplìa con su deber se destituyó inmediatamente. Se procedió después á la redacción de la nueva Ley de Correos, que con la debida aprobación de ese Ministerio, empezó á regir el 23 de Mayo del corriente año. Para la elaboración de este trabajo acudí al consejo de hombres prácticos en el ramo, quienes no me negaron su concurso, y á las leyes y reglamentos que varios caballeros conocidos míos en el extranjero se sirvieron remitirme. Nuestra ley de Correos, pues, está calcada en còdigos de los países más civilizados y basada en las exigencias locales de nuestro paìs. Ese reglamento se ha cumplido al pie de la letra, y cuando alguna de sus disposiciones ha sido desobedecida, el infractor ha recibido una pena según la naturaleza de la falta.

Difícil ha sido el arreglo del archivo. La correspondencia se encontraba desordenada, al extremo de que muchas notas se habían arruinado con la humedad del suelo; no existiendo ni un solo telegrama de los anteriores al tiempo que abraza este informe.

Al presente el archivo está arreglado en un local á propósito, donde está á salvo de todo deterioro, en buena estantería y en el orden debido.

La Estadística Postal, que nunca se había organizado, ha empezado á implantarse, y se han dado las instrucciones necesarias y los modelos del caso para que al finalizar cada mes, se pueda formar un cuadro del movimiento postal de la República. Esta

oficina ha comenzado á dar sus frutos, como U. puede ver por los dos cuadros que le acompaño.

En lo material se procedió á que las diferentes oficinas tuvieran un local amplio y todo aquel mobiliario que es indispensable á cada despacho. No se descansó en molestar la atención de ese Ministerio y la del General Presidente, hasta lograr que se señalara un nuevo local que reuniera todas las comodidades que requería una oficina que, como la Central, necesita de un edificio amplio para instalar sus diferentes negociados. En efecto, el 1º de Agosto se instalaba la Dirección General en el edificio que hoy ocupa, para lo cual anticipadamente se había montado con todos los aparatos necesarios y con un lujoso mobiliario.

Hoy puede decirse que, si no en un todo, por lo menos la institución postal en el Salvador, poco falta para que esté á la altura que exigen los últimos adelantos.

Yo deseara que todo hubiera llegado á la perfección, pero el señor Ministro bien comprende que en cinco meses no se puede organizar convenientemente un ramo que presenta tantas dificultades. Para llevar á cabo lo antes referido, se han dictado 2,677 comunicaciones repartidas de la manera siguiente:

Notas para el exterior	213
Id para el interior	594
Telegramas	1,870
Total	2,677

Además, al recibir la oficina, la correspondencia para el exterior se cerraba á las 3½ p. m. Esto

traía retraso al comercio, pues muchas veces ocupaciones urgentes impiden al interesado despachar sus negocios tan temprano; en tal virtud se estableció que las oficinas se abrieran á las 8 a. m., y se cerraran á las 5 p. m., con lo que los comerciantes tienen una hora y treinta minutos de espera para colocar sus cartas.

Tambièn se reformó el servicio de correos entre esta capital y Santa Tecla. Antes sólo había un correo para aquella población en 24 horas: hoy hay un servicio constante por cada wagón que llega y sale.

El servicio urbano, por medio de buzones, ha quedado establecido con los aparatos necesarios que exige la población de esta capital, servicio que se hace cada tres horas durante el día.

Viendo esta Direcciòn que era sensible la pérdida de tiempo que sufría el comercio recibiendo la correspondencia de San Francisco, viniendo por La Libertad, se obtuvo que llegara á Acajutla: esta circunstancia hace ganar un día en su recepción.

De la misma manera la correspondencia de Europa para los departamentos orientales, que antes llegaba á La Libertad, se consiguió por medio del supremo Directorio de la Unión Postal Universal, fuera dirigida en saco separado á la Unión. No se oculta al señor Ministro la utilidad de esta medida.

Por lo que respecta á la correspondencia del exterior que llega á esta capital, se logró montar el servicio de trasportes con tal precisiòn, que el día que tocan los vapores en el puerto de La Libertad, se recibe en esta Central y se reparte al comercio y

á los particulares, habiendo ocasiones que se alcanza también á repartir los impresos.

Tal es, señor Ministro, á grandes rasgos lo que el servicio postal ha logrado alcanzar durante el tiempo en que tomó posesión el nuevo personal que tengo el honor de presidir.

Preciso, indispensable es, señor Ministro, si se quiere elevar la instituciòn postal al grado de importancia y mejoramiento que ha alcanzado en Eupa y algunos paìses de América, que los empleados del ramo constituyan un verdadero cuerpo profesional, garantizados en la seguridad de sus puestos y bien retribuidos, de manera que tengan alicientes en un trabajo largo y cansado. Los empleos deberían ser siempre dados al mérito y á la honradez, con exclusión absoluta de favoritismo personales. Un orden de ascensos regularmente efectuado levantaría el ánimo de los empleados del Correo, y sería prenda segura de satisfacción en el cumplimiento de sus deberes.

Mi deseo es, señor Ministro, rodear de prestigio á los que componen el personal del Correo, quienes observando sus tareas con firmeza y rectitud y sabiendo que constituyen un cuerpo social permanente, serían para la sociedad una sólida garantía de orden y honradez.

Yo no dudo, señor Ministro, que otras personas lograrán, por sus luces, lo que yo no he logrado y ha sido mi continuo anhelo; pero me quedará la satisfacción de haber sido el primero en intentar una reforma que se creía por muchos imposible.

Ojalá, señor Ministro, que los actos que dejo enumerados, sean de la aprobación del Gobierno de

que U. tan honrosamente forma parte; y que se crea, que si hay alguna deficiencia se deberá á mi impericia, pero no á falta de buena voluntad por el adelanto y progreso de esta República, pues en servirla bien cifro mi orgullo y, como el que más, deseo que en progreso y civilizaciòn camine, si no más adelantada, por lo menos á la par de los más grandes paìses.

Señor Ministro de la Gobernación.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA. (1)

Resoluciones del Superior Tribunal de Cuentas.

Reparos deducidos á la Cuenta rendida por los señores don Francisco Mendiola Boza, y don Francisco Federico Reyes, el primero como Director General de Correos desde el 26 de Marzo al 31 de Octubre del año próximo pasado, y el segundo como encargado accidentalmente de la misma Dirección desde el 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del propio año.

Nº 1º

Apareciendo de los datos pedidos á la

(1) NOTA.—Esta "Exposición", en su fecha, fué publicada en el Diario Oficial y en folleto, con aplauso y aprobación del Supremo Gobierno.

Tesorería General para la mejor comprobación de esta Cuenta, que las cantidades suministradas á la Dirección General de Correos, de Abril á Diciembre del año anterior, ascendió á $ 11.864-10, y que lo cargado en la Cuenta, excluyendo $ 310 producto de los apartados, sólo llegó á $11,776-70, se espera la explicación necesaria acerca de la diferencia de $ 87-40.

Constando del Libro Talonario de giros postales que éstos, con el valor del cambio, importan $ 1.177-5 cts. y que lo cargado, acaso por alguna equivocación, sólo alcanza á $ 1.163-15.—Se espera también la aclaración conveniente respecto de la pequeña diferencia de $ 13-90.

Contaduría de Glosa: San Salvador á las 10¾ de la mañana del dia 28 de Marzo de 1892. Apareciendo de la Glosa de la Cuenta de Correos los reparos que preceden, sáquese copia de ellos con inserción de este auto y entréguese á los señores don Francisco Mendiola Boza y don Francisco Federico Reyes para que dentro del término de tres días se sirvan contestar lo que tengan á bien.—Emilio P. Cuéllar.—Ante mí, Belisario Suárez, Srio. Es conforme.—Y para pasarlo á los Srs. don Francisco Mendiola Boza y don Francisco Federico Reyes extiendo la presente en San

Salvador á las 11 del día 28 de Marzo de 1892.

EMILIO P. CUÉLLAR.

Ante mí, *Belisario Suárez*, Srio.

San Salvador, Marzo 28 de 1892.

Contestación á los Reparos.

Señor Contador encargado de la Glosa de la Cuenta de Correos.

Señor:

Los que suscriben, en contestación á los reparos que U. ha tenido á bien hacerles en la glosa de las cuentas como Director General de Correos, el primero, desde el 26 de Marzo al 31 de Octubre del año próximo pasado, y el segundo como encargado accidentalmente de la misma Dirección desde el 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del propio año; tenemos el honor de manifestar que según los informes que hemos recibido del Sr. Tenedor de Libros, se puede asegurar que la suma que representa el primer reparo está comprendida en alguna otra separación del Libro de Caja; y en cuanto al segundo es casi seguro que dependa de algún error en el cálculo de los cambios. Pero no pudiendo

puntualizar de momento donde estuvieren esos errores y deseando que cuanto antes se nos extienda el finiquito correspondiente, nos apresuramos á enterar en Tesorería General la cantidad reparada según certificación que acompañamos. Del señor Contador atentos servidores.

Francisco Mendiola Boza.—Francisco Federico Reyes.

Finiquito.

Baltasar Castro, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas.

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido para la revisión y glosa de la que rindieron los señores don Francisco Mendiola Boza y don Francisco Federico Reyes, como encargados de la Dirección General de Correos en el año próximo pasado, al folio 21 se encuentra la sentencia siguiente:

Contaduría de Glosa: San Salvador, á las 10 de la mañana del día 29 de Marzo de 1892.

Habiendo examinado y glosado la cuenta rendida por los señores don Francisco Mendiola Boza y don Francisco Federico Reyes, el primero en concepto de Director General de Correos desde el 26 de Marzo al 31 de Octubre del año próximo pasado, y el segundo

como encargado accidentalmente de la misma desde el 1º de Noviembre al 31 de Diciembre del mismo año; y resultando de los documentos legales presentados y de los demás datos que se han tenido á la vista, que sólo han podido deducirse á la cuenta de que se trata los dos reparos consignados en el pliego que antecede, el cual ha sido devuelto por los interesados, manifestando su conformidad y acompañando para su descargo la constancia de haber satisfecho en la Tesorerìa General la suma de $ 101-32 centavos á que ascienden únicamente los reparos de que se hace mérito. Por tanto: Y no habiendo otro cargo que hacer á dichos empleados, *en nombre de la República del Salvador*, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto de 26 de Marzo de 1886, fallo: declarando solventes y libre de responsabilidad para con el Fisco, á los expresados señores Mendiola Boza y Reyes, por lo que hace á la cuenta y tiempo indicados. Hágase saber y extiéndase por quien corresponde certificación de esta sentencia para que les sirva de finiquito.—Emilio P. Cuéllar.—Ante mí, Belisario Suárez, Srio".

Es conforme: Tribunal y Contaduría Mayor: San Salvador, á las dos de la tarde del día 29 de Marzo de 1892.—Baltasar Castro.—Belisario Suárez, Srio.

Inserto también en seguida una relación que se publicó en el Salvador por persona bien enterada de lo concerniente á don Adolfo E. Verdereau, por parecerme respuesta bastante á lo que acerca de él tiene la audacia de repetir mi enemigo, que en eso, como en todo, demuestra carecer de escrúpulos en los medios de que se vale para saciar sus odios, presentándose, sin embarazo, como abogado de las causas más ruines y de las personas más indignas.

Un Cónsul Americano ante la opinión pública.

En un pasquin que acaba de publicar el desconocido Pròspero Ruiz (alias patudo), y que á su tiempo será debidamente contestado, aparece una carta del famoso pillastre Adolfo E. Verdereau, la que, como testigo presencial de los asuntos de que habla, voy á contestar, evitando así que el señor D. Francisco Mendiola Boza se desnivele á tratar con este badulaque.

No sé si el señor Mendiola llevó ó no á Nicaragua comisión del Gobierno; pero lo que sí puedo asegurar es que en todo caso guardó la circunspección que convenía y demostrado está en documentos muy honrosos que obran en su poder del señor Doctor don Roberto Sacasa, Presidente de aquella República, y del General y Doctor don Agustín Duarte, Ministro de la Guerra.

Los que viven sobando pilares en las residencias presidenciales andan á caza de petardos: esto sencillamente es lo que pasó en la presente cuestiòn.

Una de las veces que el señor Mendiola visitó al digno Presidente Doctor Sacasa, tuvo la desgracia de ser visto por Verdereau y que éste le echara el ojo para un buen petardo; lanzóse al efecto á buscar una carta de introducción, la que al fin obtuvo. La carta dice:

"Señor don Francisco Mendiola Boza.—Estimado amigo:—Su compatriota y amigo mío don Adolfo E. Verdereau, corresponsal del *Herald* de Nueva York, pasa á visitarle. Se lo recomiendo y no dudo que lo tratará con el afecto que acostumbra hacerlo con su afectísimo amigo.—JESÚS HERNÁNDEZ S."

Como es natural, Mendiola acogió bien al recomendado y le ofreció que si venìa al Salvador le ayudaría en cuanto fuera posible, máxime oyendo sus lamentos de la penuria en que vivía. Decía: "$ 60 que gano, escribiendo malas gacetillas, no me alcanzan para sostenerme yo y la criada de confianza que me acompaña, y la correspondencia del *Herald* nada me produce."

Al dìa siguiente, presentóse de nuevo; lloró, protestó gratitud eterna y al fin consiguió que Mendiola le diese la firma por $ 200, con la cual obtuvo el dinero en el acto.

Con ese dinero pagó Verdereau la comida en Nicaragua para que lo dejaran salir; hizo viaje al Salvador; al llegar se surtió de ropa—venía en lamentable estado de miseria; hizo que Mr. Schneider le compusiese la boca y decía: "todo esto lo hago para ir á ver al Presidente Ezeta;" á un Presidente se le debe visitar con terno nuevo y con la boca limpia.

El *simpático* Verdereau no cupo en sí cuando se vió bien acogido por el General Ezeta, por recomendación de Mendiola—ya para él podía aspirar hasta á un Ministerio—y fueron tantas las exigencias que tuvo, y de tal calidad, que la excelente contrata, que, para fundar una "Escuela Comercial" le había conseguido Mendiola, la perdió.

En vista de este censurable proceder, Mendiola llamó á Verdereau y le reconvino fuertemente; él rechazó indignado las reflexiones que se le hacían y dijo que nada le debía; desconociendo hasta el compromiso que Mendiola había contraído por él en Nicaragua.

En este caso, Mendiola se dirigió á los señores don Jesús Hernández S. y don José Mª Izaguirre, reconviniéndoles por haberle recomendado á todo un caballero de industria. Las contestaciones las verá el lector adelante. Hernández mandó el documento al Doctor Jule para su cobro, y este caballero quedó admirado del cinismo de Verdereau cuando le fué á hablar sobre el particular.

Al tener conocimiento Mendiola de la conducta de Verdereau, le dirigiò la carta que publico á continuación y que explica los pormenores del asunto:

San Salvador, Marzo 29 de 1892.

Señor don Adolfo E. Verdereau.

Presente.

Muy señor mío:

Acabo de saber que Ud. se niega à arreglar la deuda que tiene pendiente con los señores Hernández S. é Izaguirre, y dice Ud. que yo, como fiador, debo pagar esta suma por los perjuicios que asegura haber recibido con su viaje al Salvador.

Esto me sorprende, pues no le juzgo aún como debiera por sus irregulares procedimientos.

Usted se presentó á mí en Managua, con carta de recomendación del señor Hernández S., solicitando venir á este país por ser muy difícil la situación que atravesaba en Nicaragua, teniendo por toda entrada un sueldo de $ 60 que Ud. decía no serle suficiente para sus gastos y los de su compañera. En vista de sus dificultades, le ofrecí ayudar si realizaba su viaje al Salvador.

Bien sabe Ud. que no le conocía ni de nombre, así es que esa generosa oferta obedecìa más que todo á un sentimiento de caridad.

Insistió Ud. en el viaje, y me suplicó le diera mi firma por $ 200 para poderlo efectuar, pues tenía necesidad de pagar varias deudas, y si mal no recuerdo, la que más le atormentaba era la de alimentación. Mucho me protestó Ud. que el recuerdo de ese acto de generosidad lo llevaría hasta la tumba y mil promesas más que no es del caso repetir. En fin, decidí garantizar á Ud., creyendo que era hombre honrado.

¿Qué perjuicios, pues, sufrió Ud?

Por lo que á mí toca, ¿qué necesidad tenía de contraer ese compromiso, máxime por una persona desconocida para mí? ¿Qué beneficios podía reportar de su venida al Salvador? Sin embargo, le favorecí.

Al venir Ud. á ésta le dispensé la más eficaz protección, como puedo justificarlo con el Sr. Presidente de la República y el señor Ministro de Instrucción Pública; debido á ella, á los tres dias tenía Ud. firmada una excelente contrata que perdió más tarde por sus ridículas exigencias que desagradaron altamente al Supremo Gobierno. al punto de indemnizar á Ud. para retirarle la referida contrata. De esto no puedo ser culpable.

Cuando se desagradó Ud. conmigo por las indicaciones que le hice, me negó Ud. todo favor y dijo que mi firma nada valía y de consiguiente que nada tenía que agradecerme. En atención á sus palabras me dirigí á Hernández manifestándole que me consideraba retirado del compromiso; él me dirigió en contestación dos telegramas, que le copio para su conocimiento, y con fecha 4 de Febrero me dice en carta que tengo á la vista:

"Deploro muy sinceramente las contrariedades que Ud. ha sufrido con Verdereau, cuyos antecedentes no conozco; y si bien es cierto que se lo recomendé á Ud., fué como paisano suyo y porque hacía cuatro ó seis meses que le trataba y me pareció persona juiciosa. Ahora, por lo que hace á la firma que le dí, como le dije

en mi telegrama, de ningún modo la hubiera prestado á no ser por la garantía que de Ud. conservo. Así, pues, procure que Verdereau le pague allí para que yo cubra aquí al Banco esos $ 200, sin temor á un déficit que me sería perjudicial.

"No sé qué venga á hacer á Nicaragua el señor Verdereau, según me dice. Hoy le escribo recomendándole le pague y que no vuelva á ésta, pues muy difícilmente hallará qué hacer." Hasta aquí la carta.

Copia de telegramas:

1º

"A Verdereau no habría dado mi firma sin la garantía de Ud., para mí él es un GAITANO desconocido. Vea cómo le saca los $ 200."

2º

"Yo protestaré falta de pago y le haré responsable de daños y perjuicios. Su responsabilidad es solidaria. Entiéndase con Verdereau. A él no le hubiera dado mi firma ni por doscientos cuartillos."

Los originales están á su disposición, por si quiere verlos.

Agrégase á esto una carta de Masaya que he recibido y con autorización de publicarla, en que sale Ud. pésimamente.

La carta de Hernández S., los telegramas, la carta de Masaya y ésta, que dirijo á Ud., las haré publicar para conocimiento general, si llega el caso de que Ud. no arregle con el señor Jule esa deuda de honor.

La posición consular que ocupa Ud., la perdería seguramente, pues estos documentos llegarían muy pronto á la Secretaría de Estado de su Gobierno.

Todavía más: si tengo que pagar esos $ 200, esté seguro de que cederé la deuda al asilo Sara y tendrá Ud. que ir á la cárcel á pagar en trabajos públicos.

Así es, señor Verdereau, que si Ud. quiere que estos antecedentes permanezcan en secreto cuanto sea posible, apresúrese á arreglar con el señor Jule; de lo contrario, aténgase á las consecuencias.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.

El señor Izaguirre le dice á Mendiola en contestación, con fecha 21 de Abril: "Quedo entendido

de su carta y debo hacer una rectificación: yo no le recomendé á Verdereau. Usted me preguntó acerca de su conducta y competencia, y como nada sabía en contra, nada le dije; por lo demás, siento que él se haya portado tan ingratamente con Ud., que tanto le ayudó á salir de la mala situación en que aquí se encontraba. Siento sus disgustos, nacidos de un sentimiento generoso: los redentores salen siempre crucificados; ojalá que Ud. se quite la cruz de encima".

Cuando Verdereau llegó á esta ciudad, se hospedó en el Hotel Europa. La señora doña María, su propietaria, hábil fisonomista, conoció en el acto el mal de Verdereau, y le dijo: "Ó da fiador ó se va." Hé aquí á Verdereau detrás de Mendiola hasta conseguir que dijera á doña María que lo fiaba. Después, cuando se convenció Mendiola de la clase de pájaro que era su fiado, le dijo á doña María: "Ya no fío á ese sujeto: que busque otro fiador."—Doña María hizo lo conveniente y Verdereau cargò al hombro su maleta, y como por encanto se le metiò al Doctor Monteagudo—pregúntesele á este señor Doctor en qué situación lo puso.—En busca, pues, de albergue, llega á casa de la estimable señora de Arana, generosa señora, se compadece del ìnfeliz corre-calles, y le da hospitalidad por pocos días, creyéndolo caballero, ¡qué equivocación! Al día siguiente de estar en la casa de la señora de Arana, abrió los aparadores de la señora y puso á su uso las copas finas. "Un Cónsul americano - decía - no puede beber en copas ordinarias." Abusó de esta hospitalidad al grado de amenazar á la señora y lanzarla á la calle: ¡Véase còmo pagó la generosa

hospitalidad que le fué concedida! Hoy vive en casa de don Eduardo Bogen. No será lejano el día en que el señor Bogen tenga que arrojar á la calle esta basura consular.

Los ciudadanos norteamericanos que aquí residen y que tienen que tratar con él, abran los ojos y no se dejen engañar de este famoso petardista.

Para concluir diré, que tanto en Panamá como en Colón es muy conocido el sujeto de que me ocupo, y que muchas personas me han dicho que Verdereau ha pegado en el istmo más petardos que pesos ha gastado la compañía del Canal; y uno me decía que una noche durmió en la estación de policía por habérsele cogido infraganti haciendo el papel de mendigo: es decir, mamaba á dos carrillos: de día era todo un caballero de industria y de noche vivía de la caridad pública, ¡qué truhán! Hé aquí el Cónsul americano interino en la República del Salvador.

Me parece que, por hoy, basta, para dar á conocer á Adolfo E. Verdereau. Los autores de los telegramas y cartas viven en Managua, capital de la República de Nicaragua; ellos pueden informar.

San Salvador, Mayo de 1892.

José P. Terán.

Recuerdo, á este propósito, dos incidentes del mismo carácter personal que ha señalado en mi contra el Sr. Ruiz, como si se tratara de hechos que arrojan una mancha sobre mi nombre. El uno de ellos es que fuí atacado en la calle y por la espalda por un jo-

venzuelo mequetrefe con quien tenía pocas relaciones y la causa de cuyo ataque desconozco aún.

El otro hecho á que me contraigo, es el de mis desagrados con don Tomás M. Muñoz, de que hablaré muy ligeramente en atención á su muerte. Nunca fué protector mío en concepto alguno; por rivalidades de negocios, concibiò enemistad contra mí y quiso asesinarme, disparándome en la oscuridad de la noche un tiro de revólver; en la causa criminal correspondiente declaré que no me mostraba parte y que atribuía á enajenación mental, el alevoso ataque de que estuve á punto de ser víctima.

Estos hechos son notorios en el Salvador; no es fácil conjeturar qué base prestan para las necias imputaciones que acerca de ellos se me hacen.

Voy á cerrar mi vindicación; la llamo definitiva, porque contiene todos los elementos esenciales para defenderme de los cargos hechos por mis enemigos y de los nuevos que pueda inventar su malicia, sin que renuncie, por eso, á tomar de nuevo la palabra si á ello se me obliga. He complacido á mis detractores añadiendo ahora en un Apéndice algunos de mis antecedentes, justificados por medio de documentos que hacen importantes las firmas que los autorizan. De ese mismo carácter á que acabo de referirme son todos los que publico, contrastando, por cierto, las cartas, por ejemplo, de los comerciantes respetabilísimos del Salvador que abonan mi conducta como Director General de Correos, con las de los zascandiles que se atreve á publicar el señor Ruiz. Me ha sido penoso dar á la imprenta algunas cartas de caracter privado, como la del señor Presidente Sacasa y la del señor Ministro Duarte;

pero cuento con la indulgencia que esos distinguidos amigos mìos han de tener, para quien, como yo, ve, sin motivo, vulnerado su honor. Innecesario es que insista en comparar á los que me acusan con los que invoco justificadamente como mis defensores, y á los cuales aprovecho esta oportunidad de manifestar mi profundo reconocimiento; entre ellos figura uno de los hombres que más estimo y que más consideración merece de todo el que haya tenido la dicha de tratarlo, el Doctor Gallegos, Ministro actual en el Gobierno del Salvador, y persona que por todas sus condiciones, así morales como intelectuales, ilustra su país.

Con respecto á los señores Generales Ezeta, no dudo que se persista por mis gratuitos enemigos en sembrar discordias y hacer comentarios mal intencionados; mi actitud, sin embargo, no puede ser más clara y bien deflnida; he sido y soy su amigo, sin que haya de entenderse que dejo de tener alguna legítima queja con referencia al señor Presidente del Salvador. A otros, acaso, los llevaría esta queja á extremos deplorables de ingratitud y deslealtad: no entiendo yo las cosas de esa manera. Porque no estaba del todo satisfecho de la conducta del señor Presidente para conmigo, no acepté ninguno de los valiosos ofrecimientos, que, para colocarme en puesto de importancia, me hizo poco después de haber dejado la Dirección de Correos. Nunca fuí cortesano, sino verdadero amigo del señor Presidente, y los amigos cuando están quejosos no se satisfacen con simples medros. Había yo combatido en mi modesta esfera, en uno de los varios diarios que publiqué en el Salvador, redactados por mí, en imprenta de mi propiedad, el Gobierno del General Menéndez, cons-

piré contra él, hecho á que alude la carta del señor General Presidente, forzado por las incesantes molestias y persecuciones de que fuí víctima; aquella conjuración no tuvo éxito. Cuando, más tarde, otra distinta dió por resultado la subida al Poder del señor General Ezeta, á nadie debía extrañar, que, sin repugnancia alguna, le prestase, cediendo á la invitación que me hizo, mi modestìsimo concurso. En todo el tiempo de nuestro frecuente trato, no creo que hubiera por parte de ninguno de los dos el menor motivo de queja; por la mía los hubo de sincero agradecimiento,–y lo mismo digo de su señor hermano don Antonio; sólo al final de aquella época y por la falta de protección cumplida que con respecto á mis injustos enemigos, esperaba yo de él, nació la queja que con el tono del caso he formulado: nuestras actuales relaciones son cordiales y no abrigo la más leve sospecha de que logren turbarlas de nuevo los intrigantes que lo ansían.

No terminaré este cuaderno sin ofrecer también un testimonio de vivo reconocimiento, á la prensa española y norteamericana de la ciudad de Nueva York por su conducta, cuando al pasar por allí, este año, en viaje para Europa, fuì asaltado, como por bandidos en una selva, por los cables mentirosos que mis incansables enemigos dirigieron al "Herald" de N. York; alcanzando entonces de este dignísimo paladìn de la prensa, una rectificación amplia, fundada en documentos irrefragables, pero que es caso, quizás el único en los anales de ese periódico; y de "Las Novedades", diario autorizadísimo de la Colonia Española, una defensa tan generosa como cabal que nunca dejaré de agradecer.

Un poco tarde sale á luz esta réplica, por causa de mi viaje y de la irreparable pérdida que en su curso experimenté, la muerte de mi madre, que hubiera bastado para interrumpir y aun para hacerme abandonar por largo tiempo otra empresa cualquiera que hubiese tenido en mira. No ha sucedido así con ésta, y pasado el primer momento del dolor amarguísimo, he encontrado, por lo contrario, en su sagrado recuerdo, inspiración y aliento para poner á salvo la honra de un nombre para ella tan querido.

Sin rubor y sin miedo y mirando hacia esa tumba recién cerrada, reto á mis calumniadores á que encuentren no sólo en mi vida pública, sino aún penetrando en el sagrado del hogar, un hecho solo que pueda hacerme inclinar avergonzado mi humilde pero altiva frente.

FRANCISCO MENDIOLA BOZA.



APÉNDICE.

Casi niño abandoné mis estudios en la Habana, y tomé parte en la guerra de Cuba, de la cual salí honrosamente el año de 1873. Me dirigí al Perú, país hospitalario sobre manera, y por el favor de la buena amistad que tuve la dicha de enlazar durante el viaje con el ilustre escritor peruano don Luis B. Cisneros, alcancé un puesto en el Banco Nacional del Perú, institución, en aquella fecha, la más respetable de la América del Sur, por su capital, que era de doce millones de soles, y por su Consejo directivo, compuesto de personas distinguidísimas.—Obtuve el siguiente documento.

El Banco Nacional

del Perú.

El Gerente del Banco Nacional del Perú que suscribe, certifica:

Que el señor don Francisco Mendiola Boza, fué empleado de este Banco: que su permanencia fué cumplida haciéndose merecedor al puesto de Cajero que le encomendamos en nuestra Sucursal del Callao.

A petición del interesado y para los fines que

le convengan expido el presente en Lima, á 13 de Marzo de 1873.

J. Clímaco Basombrío.

Gerente.

Hay un sello.

El Banco Nacional del Perú.—Lima.

Más adelante, empleado en el del Callao, se me expidió, al separarme, el que á la letra copio.

Banco Nacional
—DEL—
Perú Callao.

Callao, 12 de Marzo de 1875.

El infrascrito, Gerente del Banco Nacional del Perú en el Callao, certifica:

Que el señor don Francisco Mendiola Boza ha desempeñado el puesto de Cajero en este Banco, durante dos años, del modo más cumplido y satisfactorio. En fe de lo cual le doy el presente certificado.

P. Pareja.

Salí del Perú por enfermedad y á instancias de un amigo de mucho aprecio, que por aquel tiempo vivía en Guatemala. En esta República fuí nombrado Profesor de Historia Universal en la Escuela Normal Central, y Director de la oficina de Contribuciones de Caminos. Tengo documentos muy honrosos, del señor don Antonio L. Colón, Jefe Político del Departamento, en aquella fecha, y del señor don José Mª Izaguirre, Director de la Escuela.

En Enero de 1876, el Gobierno del General Rufino Barrios me nombrò Director del Instituto Nacional de Occidente, destino del que no llegué á tomar posesión, por la calumnia miserable á que ya se ha hecho referencia.

Más tarde, en el Salvador, dirigí, en 1876, "La Paz," diario político, y fuí nombrado Catedrático de Historia de la Universidad.

En Marzo de 1879 se me designó para Director General de Instrucción Primaria.

En 1883 fuí "Comisionado Especial para visitar los departamentos de la Sección del Centro."

Al separarme de la Dirección General de Instrucción Primaria, obtuve la siguiente declaratoria:

MINISTERIO
—DE—
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BENEFICENCIA.

República del Salvador.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Certifica: que durante el tiempo que ha estado á su cargo el Ministerio de Instrucción Pública, el señor don Francisco Mendiola Boza ha desempeñado á satisfacción del Supremo Poder Ejecutivo, la Dirección General de Instrucción primaria, hasta el día de ayer en que, por haber sido promovido á otro empleo, dejó de fungir como tal Director.—Y para los usos que puedan convenir al interesado extiendo

la presente en San Salvador, á veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.

DOMº LÓPEZ.

En 1881, con motivo de mi viaje á la Isla de Cuba, el señor Cónsul General de España en Centro América, me expidió el siguiente certificado:

Consulado General
de España
en Centro-América.

El infrascrito, Cónsul General de España en Centro América, certifica:

Que don Francisco Mendiola Boza, natural de la isla de Cuba, se ha conducido durante su residencia en esta República, con dignidad y honradez, desempeñando el cargo de Director General de Instrucción Pública y el de dirigir un periódico local.

San Salvador, Marzo 2 de 1881.

MIGUEL SUÁREZ.

El insfrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores &. &. de la República,

Certifica: que es auténtica la firma anterior del señor don Miguel Suárez, Cònsul General de España en Centro América.

San Salvador, Marzo 7 de 1881.

SALV. GALLEGOS.

Hay un sello.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—República del Salvador.

En 1883 había desempeñado también el cargo de Diputado á la Asamblea Constituyente del Salvador.

En 1890 volví á ser nombrado Director General de Instrucción Pública, cuyo cargo dejé para pasar á la Dirección General de Correos.

Cinco veces he desempeñado en el exterior comisiones importantes del Gobierno, en 1885, 1890 y 1891; los resultados de esas comisiones son conocidos de honorables personas del Salvador.

Omito detalles de menos importancia; pero no puedo olvidar que he tenido la honra de ser Cónsul de varias Repúblicas de América, como, por ejemplo, del Ecuador y Santo Domingo; ni que, entre las muchas comisiones y encargos de caridad y negocios particulares que se me han confiado, merecí de la New York Life, Sociedad de Seguros, el atestado que viene á continuación.

DEPARTAMENTO HISPANO-AMERICANO
—DE LA—
"NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY,"
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA.

Nueva York, 16 de Octubre de 1890.

Señor don Francisco Mendiola Boza.
San Salvador.

Muy señor nuestro:

. . . .

. . . .

"Vemos con sentimiento que, debido á sus mu-

chas ocupaciones, no puede Ud. continuar actuando como Banquero de la Compañía, y que para sustituirle nos indica al Banco Occidental."

En otra carta, fechada á 7 de Noviembre del mismo año, me dice:

"Es con una verdadera satisfacciòn que sabemos que el Gobierno de esa República, en justo reconocimiento de los méritos y servicios de Ud., le ha nombrado Director General de Instrucción Pública, y, si bien tenemos un especial gusto en congratular á Ud. por haber obtenido un puesto tan importante, tenemos que lamentarnos de que esto sea causa de que no pueda Ud. seguir representando nuestra Compañìa en ésa.

"Esperamos que, no obstante esto, recordará Ud. que siempre nos tiene incondicionalmente á su disposición, y que será un gusto para nosotros el que disponga Ud. de nuestros servicios, en cualquiera ocasiòn en que podamos serle útil, y aprovechamos ésta para reiterarle los sentimientos de aprecio con que nos suscribimos de Ud.

Afmos. amigos y S. S.

Departamento Hispano-Americano de la New York Life Insurance Company.

J. Sánchez,
Director General.